



Gobierno
de
—
Monterrey

EVALUACIÓN DESEMPEÑO

FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FORTAMUN)

INFORME FINAL

**GOBIERNO MUNICIPAL DE
MONTERREY, NUEVO LEÓN**

2024



Índice

Siglas y acrónimos	3
Introducción	8
I. Características del fondo	13
II. Contribución y destino	15
III. Gestión y operación	23
IV. Generación de información y rendición de cuentas	36
V. Orientación y medición de resultados	46
Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FORTAMUN	67
Conclusiones.....	70
Bibliografía	73
Anexos	76
Ficha técnica de evaluación.....	91

Siglas y acrónimos

AFF- Avances físico-financieros

ASM- Aspectos susceptibles de mejora

CONEVAL- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

DOF- Diario Oficial de la Federación

IAGF- Informe de avance de gestión financiera

LCF- Ley de Coordinación Fiscal

PEF- Presupuesto de Egresos de la Federación

FAETA- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

FAFEF- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas

FAIS- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

FAM- Fondo de Aportaciones Múltiples

FASP- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal

FASSA- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

FISE- Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

FISM- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

FODA- Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

FONE- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

FORTAMUN- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México

LFPRH- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

MIR- Matriz de Indicadores para Resultados

PAE- Programa Anual de Evaluación

Pp- Programa Presupuestario

SHCP- Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SRFT- Sistema de Recursos Federales Transferidos

Resumen ejecutivo

El objetivo del presente documento consiste en evaluar el desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) del Gobierno de Monterrey para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de emitir recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

El desempeño del FORTAMUN se evalúa a través del análisis de gabinete con información recopilada y documentada por el equipo consultor y complementada con información proporcionada por los responsables del fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar su desempeño, la contribución, la gestión y la operación.

La evaluación consiste en responder 20 preguntas abiertas y binarias (Sí/No) para los apartados de Contribución y destino, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, y Orientación y medición de resultados. El apartado de Contribución y destino contempla de la pregunta 1 a la 5, dos abierta y tres binarias; el apartado de Gestión y operación contempla de la pregunta 6 a la 11, siendo tres abiertas y tres binarias; el apartado de Generación de información y rendición de cuentas incluye de la pregunta 12 a la 15, dos abiertas y dos binarias; mientras que, el apartado de Orientación y medición de resultados incluye de la pregunta 16 a la 20, siendo todas abiertas.

El presente documento integra de seis apartados principales: 1. Características del fondo, 2. Contribución y destino, 3. Gestión y operación, 4. Generación de información y rendición de cuentas, 5. Orientación y medición de resultados y 6. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

El apartado referente a las características del fondo se describen los objetivos de este con base en los principales documentos normativos, los conceptos de gasto y la fórmula de distribución de los recursos con base en la LCF, evolución del presupuesto en el municipio, entre otros. Para 2023, el presupuesto aprobado del fondo para el municipio de Monterrey durante el ejercicio fiscal 2023 fue de

alrededor de \$928.2 millones de pesos, mientras que el presupuesto modificado ascendió a poco más de \$1,055.1 millones de pesos, representando un incremento de 13.7% respecto al presupuesto aprobado. El presupuesto ejercido ascendió a 1,054.9 millones de pesos, es decir, el 99.9% del presupuesto modificado. Los recursos del Fondo se destinan principalmente a mejorar la situación financiera del municipio, sin embargo, al ser compensatorios, la eficacia se orienta a los resultados logrados con el ejercicio de los recursos asignados.

El apartado referente a la contribución y destino del fondo analiza las características del fondo en cuanto la existencia de un diagnóstico de necesidades, criterios documentados para su distribución en el municipio, destino de las aportaciones, consistencia entre el diagnóstico y destino de las aportaciones, concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento, entre otros. Entre los principales hallazgos destacan, la falta de un diagnóstico del FORTAMUN en términos de los criterios del CONEVAL; sin embargo, los operadores presentan un documento que contempla un árbol del problema y de objetivos, con su respectiva MIR, esta última orientada únicamente a seguridad pública, por lo que el diagnóstico debe incluir las necesidades en función de todos los conceptos de gasto asignados en el presupuesto y dictamen del fondo.

Asimismo, el apartado de gestión y operación del FORTAMUN analiza los principales procesos de gestión y operación del fondo establecidos por el municipio de Monterrey, la existencia de mecanismos documentados de planeación de recursos, mecanismos para verificar la transferencia de recursos al municipio, existencia de mecanismos documentados para el seguimiento al ejercicio de recursos del fondo, capacitación respecto a la normatividad y operatividad del fondo. Los principales hallazgos el esfuerzo que realizan los operadores del FORTAMUN es el establecimiento de procedimientos específicos a nivel municipal para la gestión y operación de este, pero no bajo una visión orientada a procesos específicamente del fondo. Asimismo, no se presenta evidencia de acciones de capacitación relativas al fondo.

El apartado de generación de información y rendición de cuentas analiza si el fondo cuenta con información sistematizada a nivel municipal, así como para monitorear su desempeño, existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre otros. En este sentido, el municipio sí cuenta con información sistematizada del fondo y para monitorear su desempeño a través de SRFT y el informe de avance de gestión financiera, y cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas.

El apartado referente a la orientación y medición de resultados analiza la forma sobre cómo documenta el municipio sus resultados, los resultados conforme a los indicadores estratégicos y de gestión federales, el diseño de la MIR vigente, así como los hallazgos derivados de evaluaciones a nivel de Fin y Propósito del fondo. Uno de los principales hallazgos es que se documenta resultados del fondo con indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal, no así con la MIR municipal, a la cual no se le da seguimiento. De ahí que una de las principales sugerencias es la definición de una MIR en cascada contemplando los conceptos de gasto del artículo 37 de la LCF, teniendo como base el dictamen de asignación. La MIR en cascada puede derivarse del Pp 45 Finanzas Públicas debido a que el fondo es operado por la Secretaría de Administración y Finanzas y en su mayoría está orientado a gasto corriente. Los operadores del fondo también documentan sus resultados a través de informes de evaluación; sin embargo, los programas de trabajo de aspectos susceptibles de mejora no son implementados en su totalidad.

Introducción

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. Actualmente, el Ramo General 33 se compone de ocho fondos:

- Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
- Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
- Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN);
- Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
- Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
- Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y
- Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En este sentido, el FORTAMUN se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

Con el 2.35% de la recaudación federal participable a que se refiere el artículo 2o. de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio. Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los

Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el artículo 37 de este ordenamiento; y a la Ciudad de México, los fondos correspondientes les serán entregados en la misma forma que al resto de los Estados y Municipios, pero calculados como el 0.2123% de la recaudación federal participable, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Al efecto, los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

El artículo 37 de la LCF establece que los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), distribuirá el FORTAMUN en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI).

Las Entidades, incluyendo Nuevo León, a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno, esto, mediante el acuerdo de distribución correspondiente.

Respecto a la evaluación de los fondos que integran el Ramo General 33, el artículo 49, fracción V de la LCF establece que el ejercicio de los recursos deberá sujetarse

a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) establece en su artículo 79, que la SHCP y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Por su parte, el Programa¹ Anual de Evaluación (PAE) 2024 del Municipio de Monterrey, establece en que se realizará la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 (PAE Monterrey, 2024; p. 9).

Considerando lo anterior, el objetivo del presente documento consiste en evaluar el desempeño del FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de emitir recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

Los objetivos específicos de la presente evaluación son:

- Analizar la contribución, el destino y la concurrencia de los recursos del FORTAMUN destinados en términos de los conceptos de gasto establecidos en el artículo 37 de la LCF en el municipio de Monterrey.
- Analizar los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN en el Municipio de Monterrey, con el fin de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan su gestión, así como las fortalezas y buenas prácticas que

¹ Disponible en:

https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2024/PAE_Gaceta_Ordinaria_Enero_2024.pdf

mejoren su capacidad de gestión en los municipios o demarcaciones territoriales.

- Conocer el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio de Monterrey, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Analizar la orientación a resultados y el desempeño del FORTAMUN en el municipio de Monterrey.

Evaluar el desempeño del FORTAMUN, a través del análisis de gabinete de la información recopilada y documentada por el equipo consultor y complementada con información proporcionada por los responsables del fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar el desempeño local del fondo, la contribución, la gestión y la operación.

El presente informe se compone de seis apartados principales: 1. Características del fondo, 2. Contribución y destino, 3. Gestión y operación, 4. Generación de información y rendición de cuentas, 5. Orientación y medición de resultados y 6. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas (FODA).

El apartado referente a las características del fondo se describen los objetivos de este con base en los principales documentos normativos, las obras y acciones que puede realizar el municipio, la fórmula de distribución de los recursos con base en la LCF, evolución del presupuesto en el municipio, descripción de su gestión y operación a nivel municipal, entre otros.

El apartado referente a la contribución y destino del fondo analiza las características del fondo en cuanto la existencia de un diagnóstico de necesidades, criterios documentados para su distribución en el municipio, destino de las aportaciones, consistencia entre el diagnóstico y destino de las aportaciones, así como la concurrencia de recursos con otras fuentes de financiamiento.

Asimismo, el apartado de gestión y operación del FORTAMUN analiza los principales procesos de gestión y operación del fondo establecidos por el municipio de

Monterrey, la existencia de mecanismos documentados de planeación de acciones con base en los conceptos de gasto, mecanismos para verificar la transferencia de recursos al municipio, existencia de mecanismos documentados para el seguimiento al ejercicio de recursos del fondo, capacitación respecto a la normatividad y operatividad del fondo.

El apartado de generación de información y rendición de cuentas analiza si el fondo cuenta con información sistematizada a nivel municipal, así como para monitorear su desempeño, existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, entre otros.

El apartado referente a la orientación y medición de resultados analiza la forma sobre cómo documenta el municipio sus resultados, los resultados conforme a los indicadores estratégicos y de gestión federales, el diseño de la MIR vigente, así como los hallazgos derivados de evaluaciones a nivel de Fin y Propósito del fondo.

El apartado seis contempla un análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas para cada uno de los apartados descritos anteriormente.

Finalmente, la evaluación consiste en responder 20 preguntas abiertas y binarias (Sí/No) para los apartados de Contribución y destino, Gestión y operación, Generación de información y rendición de cuentas, y Orientación y medición de resultados. El apartado de Contribución y destino contempla de la pregunta 1 a la 5, dos abierta y tres binarias; el apartado de Gestión y operación contempla de la pregunta 6 a la 11, siendo tres abiertas y tres binarias; el apartado de Generación de información y rendición de cuentas incluye de la pregunta 12 a la 15, dos abiertas y dos binarias; mientras que, el apartado de Orientación y medición de resultados incluye de la pregunta 16 a la 20, siendo todas abiertas.

I. Características del fondo

El Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento forma parte de uno de los ocho fondos del Ramo General 33, teniendo como principal objetivo en el contexto de la MIR federal contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.

Dado lo anterior, el artículo 37 de la LCF establece que los recursos del FORTAMUN se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.

El Gobierno de Nuevo León distribuirá el FORTAMUN en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada municipio, incluyendo Monterrey, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.

Los recursos del Fondo se destinan principalmente a mejorar la situación financiera del municipio, sin embargo, al ser compensatorios, la eficacia se orienta a los resultados logrados con el ejercicio de los recursos asignados.

En este sentido, el presupuesto aprobado del fondo para el municipio de Monterrey durante el ejercicio fiscal 2023 fue de alrededor de \$928.2 millones de pesos, mientras que el presupuesto modificado ascendió a poco más de \$1,055.1 millones de pesos, representando un incremento de 13.7% respecto al presupuesto aprobado. El presupuesto ejercido ascendió a 1,054.9 millones de pesos, es decir, el 99.9% del presupuesto modificado.

DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
FORTAMUN 2023			
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 262,723,039.12	\$ 365,835,505.89	\$ 365,835,505.89
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,555,340.12	\$ 3,990,761.03	\$ 3,990,761.03
300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 404,276,350.19	\$ 366,681,367.66	\$ 366,681,367.66
500000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 95,100,575.92	\$ 68,917,750.09	\$ 68,704,348.03
900000 DEUDA PUBLICA	\$ 164,511,299.03	\$ 249,701,994.02	\$ 249,701,994.02
Total general	\$ 928,166,604.38	\$ 1,055,127,378.69	\$ 1,054,913,976.63

El fondo es operado por la Secretaría de Administración y Finanzas de Monterrey, destinando sus recursos a: servicios personales de seguridad pública (34.7%), suministros de seguridad pública (0.4%), servicios vinculados a la seguridad pública de los habitantes (21.4%), pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y otros servicios (13.4%), equipamiento de seguridad pública (5%), bienes muebles (1.5%), y pago de obligaciones financieras (23.7%).

II. Contribución y destino

1. **¿El municipio o demarcación territorial cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades a las que los recursos del FORTAMUN pueden contribuir a atender?**

- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
- b) Se cuantifican las necesidades.
- c) Se identifica la ubicación territorial donde se presentan las necesidades.
- d) Se define un plazo para la revisión y actualización de la documentación.
- e) Se integra la información en un solo documento.

Respuesta: Sí

1	La documentación tiene una de las características establecidas en la pregunta.
---	--

Los operadores del fondo proporcionaron un documento titulado: Programa Presupuestario FORTAMUN que contempla un árbol de problema, árbol de objetivos y su respectiva MIR; sin embargo, no cumple con las características de un diagnóstico que cumpla con los criterios y estructura establecidos por el CONEVAL. Por tanto, para efectos de la presente pregunta, se consideran las causas y efectos de las necesidades o problema como válidas porque se reflejan en un árbol del problema, no así su cuantificación, no identifica la ubicación territorial, no define un plazo para su revisión y actualización, y la información no se integra en un solo documento.

La necesidad o problema que presenta dicho documento es: *Insuficientes recursos financieros y materiales en materia de seguridad pública que permitan un adecuado fortalecimiento de la función policial.*

Las principales causas para la atención del problema o necesidad son: alto nivel de recursos propios destinados a obligaciones financieras, y falta de actualización de infraestructura, equipo táctico y vehículos de seguridad pública,

Asimismo, los efectos son: Baja capacidad institucional en la atención de servicios públicos y la función de seguridad pública. Por lo que, tanto causas y efectos son insuficientes para determinar si estos son determinantes del problema que pretende abordar el fondo.

Se sugiere elaborar un diagnóstico del FORTAMUN con base en los criterios² del CONEVAL para la creación de programas nuevos.

Se sugiere reformular el problema con base en los criterios del artículo 37 de la LCF, ya que el Municipio de Monterrey no solo destina recursos de este fondo a seguridad pública, sino a diversos rubros³, por lo que el problema puede reformularse de la siguiente manera: *Los recursos del municipio de Monterrey no alcanzan para cubrir requerimientos referentes a obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública municipal.*

Se sugiere que el diagnóstico sea actualizado cada 3 años de forma general, y de forma anual para actualizar e incluir los rubros de gasto que proyecta el municipio.

² Disponible en:

https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf.

³ En 2023 el Municipio destino recursos del fondo a diversos rubros, de acuerdo con el documento de asignación

Disponible en:

https://www.monterrey.gob.mx/pdf/dictamenes_cabildo/2024/Dictamen_referente_al_Informe_Final_de_Recursos_del_Fondo_de_Aportaciones_para_el_Fortalecimiento_de_los_Municipios_y_de_las_Demarcaciones.pdf

2. ¿La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales?, y tienen las siguientes características:

- a) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- b) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Respuesta: Sí

4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.
---	---

El Gobierno de Nuevo León cuenta con criterios documentados para la distribución de los recursos del FORTAMUN entre sus 51 municipios, incluyendo Monterrey, los cuales se encuentran integrados en un solo documento, son del conocimiento de los operadores del fondo, están estandarizados y están definidos los plazos para su revisión y actualización.

La LCF, en su artículo 38, contempla los criterios de distribución, estableciendo lo siguiente: El Ejecutivo Federal, a través de la SHCP, distribuirá el Fondo de Aportaciones para el FORTAMUN, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, incluyendo Nuevo León, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el INEGI.

Una vez publicados estos montos en el DOF⁴, el Gobierno de Nuevo León publica la Ley de Egresos⁵ con los montos del FORTAMUN correspondientes a cada

⁴ Disponible en:

https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

⁵ Disponible en:

Municipio durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal, por lo que están integrados en un solo documento, son del conocimiento de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado y la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno de Monterrey, como unidades responsables normativa y operativas.

Adicionalmente, el Gobierno de Nuevo León, publica en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo⁶ por el que se dan a conocer los montos y el calendario de ministración del FORTAMUN del Ramo 33, que le corresponde a cada uno de los Municipios del Estado de Nuevo León, para el ejercicio fiscal 2023. Este documento es publicado en el Periódico Oficial del Estado durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal, por lo que es un documento estandarizado, utilizado por la Secretaría de Finanzas y Administración de Monterrey.

Los plazos para su revisión y actualización son de forma anual, durante el mes de enero de cada ejercicio fiscal, una vez difundidos los criterios de distribución a nivel federal.

Los criterios mencionados, publicados por el Gobierno de Nuevo León, contempla la fórmula de distribución del FORTAMUN a los municipios del Estado, dividiendo la población municipal entre la población del estado, y multiplicando el factor por el techo financiero asignado al Estado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38 de la LCF, por lo que se sugiere publicar los criterios de distribución del FORTAMUN cada ejercicio fiscal en la página web del municipio con el fin de que sean fácilmente identificables y accesibles a la población en general.

https://www.hcnl.gob.mx/trabajo_legislativo/leyes/pdf/LEY%20DE%20EGRESOS%20DEL%20ESTADO%20DE%20NUEVO%20LEON%20PARA%20EL%20EJERCICIO%20FISCAL%202023.pdf?2023-01-11

⁶ Disponible en:

http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00171191_000001.pdf

3. ¿El municipio o demarcación territorial documenta el destino de las aportaciones?, y está desagregado por las siguientes categorías:

- a) Población o área de enfoque beneficiada.
- b) Capítulo o concepto de gasto contemplado en el COG.
- c) Pago de obligaciones financieras.
- d) Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y descargas de aguas residuales
- e) Modernización del sistema de recaudación local.
- f) Mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública del Municipio.

Respuesta: Sí

3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro o cinco de las categorías establecidas en la pregunta.
---	---

El municipio documenta el destino de los recursos del FORTAMUN e incluye el área de enfoque beneficiada, el capítulo del gasto que contempla recursos del fondo, y todos los conceptos de gasto contemplados en el artículo 37 de la LCF.

El documento⁷ titulado: *Asignación del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal 2023*, publicado por el Municipio de Monterrey durante los primeros meses del ejercicio fiscal mencionado, contempla los montos destinados por el Gobierno Municipal para la satisfacción de ciertos requerimientos.

En este sentido, el documento incluye el área de enfoque beneficiada por el FORTAMUN, refiriéndose a los rubros de gasto contemplados en el artículo 37 de la

⁷ Disponible en:

https://www.monterrey.gob.mx/pdf/dictamenes_cabildo/2024/Dictamen_referente_al_Informe_Final_de_Recursos_del_Fondo_de_Aportaciones_para_el_Fortalecimiento_de_los_Municipios_y_de_las_Demarcaciones.pdf

LCF, los cuales se encuentran desagregados por capítulos del gasto como puede apreciarse en la siguiente figura:

Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$365,835,505.89
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	\$3,990,761.03
Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$225,552,647.54
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Capítulo 3000	\$99,960,283.26
Otros Servicios	Capítulo 3000	\$41,168,436.86
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$52,433,920.65
Otros Bienes Muebles	Capítulo 5000	\$16,270,427.38
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$249,701,994.02
Total de Recursos FORTAMUN 2023		\$1,054,913,976.63

En dicho documento también pueden apreciarse los conceptos de gasto contemplados en el artículo 37 de la LCF. Por ejemplo, los recursos para seguridad pública se identifican en los capítulos 1000, 2000, 3000 y 5000, el pago de derechos por conceptos de agua potable en el capítulo 3000, y el pago de obligaciones financieras se identifica en el capítulo 9000 del gasto.

Asimismo, del presupuesto proporcionado por los operadores del Municipio a nivel de capítulo del gasto y concepto es posible identificar los gastos del fondo a ese nivel, como se muestra a continuación:

DESCRIPCIÓN	APROBADO	MODIFICADO	EJERCIDO
FORTAMUN 2023			
100000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 262,723,039.12	\$ 365,835,505.89	\$ 365,835,505.89
200000 MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,555,340.12	\$ 3,990,761.03	\$ 3,990,761.03
300000 SERVICIOS GENERALES	\$ 404,276,350.19	\$ 366,681,367.66	\$ 366,681,367.66
500000 BIENES MUEBLES INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 95,100,575.92	\$ 68,917,750.09	\$ 68,704,348.03
900000 DEUDA PUBLICA	\$ 164,511,299.03	\$ 249,701,994.02	\$ 249,701,994.02
Total general	\$ 928,166,604.38	\$ 1,055,127,378.69	\$ 1,054,913,976.63

4. ¿Existe consistencia entre la documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los conceptos de gasto del FORTAMUN, y el destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

Como se mencionó anteriormente, el municipio no proporciona evidencia de algún diagnóstico de necesidades por lo que al no haber información a este respecto no es posible hablar de consistencia entre los conceptos de gasto y destino de los recursos del fondo que el Municipio de Monterrey asigna a ciertos rubros.

El diagnóstico debe estar conformado en términos de los criterios y rubros de gasto contenidos en el artículo 37 de la LCF, es decir, contemplando información del pago de obligaciones financieras; pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, y descargas de aguas residuales; modernización del sistema de recaudación local; mantenimiento de infraestructura y atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de acuerdo con las necesidades del municipio.

El destino de los recursos del FORTAMUN se refleja en el documento: *Asignación del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal 2023*, el cual contempla el total de recursos del fondo desagregado por capítulos del gasto y los conceptos contemplados en la LCF, así como el presupuesto desagregado a nivel de capítulo del gasto y concepto, debiendo ser estos últimos las áreas de enfoque beneficiadas.

Se sugiere incluir los conceptos de gasto proyectados en el documento de asignación, de forma anual, en el diagnóstico del FORTAMUN con el fin de fortalecer el diseño y su consistencia con los criterios contemplados en la LCF.

5. ¿Se ejecutaron los conceptos de gasto con recursos del FORTAMUN en concurrencia con otras fuentes de financiamiento? Las fuentes de financiamiento pueden ser:

- a) Recursos federales
- b) Recursos estatales
- c) Recursos de otros municipios o demarcaciones territoriales
- d) Otros recursos, por ejemplo: empresas privadas, comunidad, organizaciones (desagregado por cada una de las fuentes)

No procede valoración cuantitativa:

El equipo consultor llevó a cabo el análisis a los informes de avance de gestión financiera (IAGF) que el Municipio de Monterrey emite de forma trimestral y publica en su página de internet en el siguiente enlace: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/CUARTO_TRIMESTRE_2023.pdf, en el cual es posible observar los montos aprobados y ejercidos del FORTAMUN al 31 de diciembre de 2023.

Sin embargo, del análisis realizado es posible observar que existe cierto grado de concurrencia entre los recursos asignados a seguridad y al pago de obligaciones como se muestra a continuación:

Concepto	Monto FORTAMUN	Monto concurrente	Total ejercido
Seguridad Pública	\$664,083,262.49	\$609,243,934.86	\$1,273,327,197.35
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	\$249,701,994.02	\$102,913,713.30	\$352,615,707.32

Del total ejercido para seguridad pública, el 52.2% proviene de recursos del FORTAMUN, mientras que, del total ejercido para deuda pública, el 70% provino del FORTAMUN, siendo el 22% destinado a amortización de la deuda interna con instituciones de crédito y el 78% a pago de interese de la deuda interna con instituciones de crédito.

III. Gestión y operación

6. **Identificar y describir los procesos en la gestión y operación del FORTAMUN, así como la o las áreas, puestos y sus responsabilidades en cada etapa del proceso.**

No procede valoración cuantitativa.

El Municipio de Monterrey cuenta con una serie de procedimientos aplicables al FORTAMUN como se muestra a continuación:

El procedimiento P-TMU-01 planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de recursos federales, tiene como objetivo establecer las directrices para la petición de recursos federales desde su planeación, posterior ejecución, y una vez concluidas las acciones, realizar la evaluación y la rendición de cuentas de estos, el cual se encuentra disponible en: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/Tesoreria/P-TMU-01_Planeacion_Ejecucion_Evaluacion_y_Rendicion_de_Cuentas_de_Recursos_Federales.pdf.

Asimismo, el procedimiento P-TMU-02 ejercicio del recurso federal del Ramo 33 aportaciones, tiene como principal objetivo establecer el proceso que deberán observar los servidores públicos para el ejercicio y pago del gasto público del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal de Monterrey con fuente de financiamiento de recursos federales del Ramo 33 Aportaciones, los cuales deberán llevarse a cabo de manera legal, honesta, transparente, eficaz, eficiente y oportuna, el cual se encuentra disponible en: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/Tesoreria/P-TMU-02_Ejercicio_del_Recurso_Federal_del_Ramo_33_Aportaciones.pdf.

Del análisis realizado a los documentos citados, es posible observar que el Municipio de Monterrey cuenta con procesos respecto al FORTAMUN hasta cierto punto identificados, los cuales se analizan a continuación:

Etapa	Área/Puesto	Responsabilidades
Planeación	Secretaría de Finanzas y Administración	Está pendiente de las convocatorias para la petición de recursos federales, valida los proyectos y recursos que serán asignados, elaboración de ley de ingresos y presupuesto de egresos, entre otros.
Difusión	Secretaría de Finanzas y Administración	Publicación de documento de asignación del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios y de las demarcaciones territoriales del distrito federal 2023 en la página web del Municipio
Solicitud de apoyos	Secretaría de Finanzas y Administración y Dependencia ejecutora	Una vez que la Secretaría de Finanzas y Administración valida los recursos que serán asignados, realiza la solicitud de proyectos y los remite a la Dependencia Ejecutora para su registro en el sistema (Sistema Contable Gubernamental y SRFT)
Selección de beneficiarios	Secretaría de Finanzas y Administración, Dirección Jurídica y Dependencia Ejecutora	Una vez que la dependencia ejecutora carga los proyectos en el SRFT recibe convenio del recurso al que se accedió y lo envía a la Dirección Jurídica para su Vo.Bo., la Dirección Jurídica revisa la parte técnica y jurídica y envía sus comentarios a la Secretaría de Finanzas y Administración y recaba las firmas necesarias que contiene el convenio.
Producción de Bienes y Servicios	Secretaría de Finanzas y Administración y Dependencia Ejecutora	Una vez firmado el convenio, la Secretaría de Finanzas y Administración realiza las gestiones requeridas con la Dependencia Ejecutora para el cumplimiento de las metas y objetivos acordados dentro del convenio, la dependencia ejecutora realiza el proceso de adquisición para la generación de los proyectos, la Secretaría de Finanzas y Administración asegura que la Dependencia Ejecutora haya realizado la obra o la adquisición del bien o servicio.
Entrega de recursos	Secretaría de Finanzas y Administración	La Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública notifica al inicio de cada ejercicio a la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales del Gobierno del Estado de Nuevo León el nombre de la Institución Bancaria y número de cuenta a donde deberá ser depositado. La Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública recibe al cierre de cada mes mediante correo electrónico de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales del Gobierno del Estado de Nuevo León el oficio provisional que contiene el resumen de las

Etapa	Área/Puesto	Responsabilidades
		transferencias financieras por concepto de aportaciones del Ramo 33 depositadas al municipio durante ese periodo.
Seguimiento y Monitoreo	Secretaría de Finanzas y Administración y Dependencia Ejecutora	Esta parte del proceso comienza cuando la Secretaría de Finanzas y Administración genera trimestralmente los reportes de avances físicos y financieros de cumplimiento de metas a fin de cumplir con lo señalado en la LFPRH, envía trimestralmente los reportes de avance a la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, esta última con usuario y contraseña accede al SRFT de la SHCP, procede a la captura de la información en el SRFT con la información que proporcionan los ejecutores del gasto, realiza la publicación de la información en el Portal Oficial del Municipio en el apartado de Información Financiera. La Secretaría de Finanzas y Administración envía trimestralmente el formato CMU-PLC-64 Información de Recurso Solicitado a la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño para dar seguimiento a los avances realizados, esta última recibe y realiza el análisis del formato mencionado, realiza y/o actualiza en abril, julio, octubre y enero el Informe de Seguimiento de Ejecución de Recursos Federales y Estatales, entre otros.

Se sugiere a la Secretaría de Finanzas y Administración y actores involucrados en la operación del FORTAMUN establecer, con un enfoque de procesos, los procedimientos del fondo desde su planeación hasta su seguimiento y evaluación con base en el modelo general de procesos del CONEVAL.

7. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para la planeación de los conceptos de gasto financiados con recursos del FORTAMUN?, y tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con la identificación y priorización de las necesidades diferenciadas de la población en cada localidad o por área de enfoque.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Los proyectos resultantes del proceso de planeación se encuentran sistematizados en una base de datos y/o disponibles en un sistema informático.
- d) Son claros, suficientes y están actualizados.

Respuesta: Sí

4	Los mecanismos para la planeación de los proyectos están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.
---	---

El Municipio de Monterrey, a través de la Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con mecanismos para la planeación de los conceptos de gasto financiados con recursos del fondo, los cuales son priorizados con base en el artículo 37 de la LCF, están estandarizados, sistematizados, son claros, suficientes y actualizados.

El primer documento identificado a nivel municipal es el procedimiento P-TMU-01 planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de recursos federales, que tiene como principal objetivo establecer las directrices para la petición de recursos federales desde su planeación, posterior ejecución, y una vez concluidas las acciones, realizar la evaluación y la rendición de cuentas de estos recursos, lo cual incluye al FORTAMUN.

Desde la perspectiva de planeación de los recursos comienza con la creación del anteproyecto de presupuesto del fondo y los proyectos que van a ser financiados con los recursos correspondientes al FORTAMUN, desde la publicación de los lineamientos del PEF y los acuerdos de distribución a nivel federal.

La Secretaría de Finanzas y Administración está pendiente de la convocatoria de petición de recursos federales a través de la solicitud de proyectos y su registro en el SRFT y el Sistema Contable del Municipio, por lo que están sistematizados en una plataforma informática, además de que cuentan con formatos específicos para tal efecto, a saber: CMU-CPL-68 Información de Recurso Solicitado FORTAMUN; sin embargo, no queda claro cuándo inicia y cuándo termina el proceso de planeación de recursos del fondo (y en general del resto de los recursos federales), ya que hace mención a convocatorias de petición de recursos federales, solicitud de proyectos, pero no se menciona cómo los actores involucrados en la planeación de recursos del fondo envían a la dependencia normativa (Secretaría de Finanzas y Administración) el anteproyecto de presupuestos y cómo se solicitan los proyectos que van a ser ejecutados con el FORTAMUN, además de su revisión y aprobación. Por tanto, el mecanismo a nivel municipal requiere ser actualizado con un enfoque de procesos.

Asimismo, el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) se constituye como principal mecanismo de planeación de los recursos del FORTAMUN, debido a que los recursos proyectados a inicio del año por el municipio deben ser registrados en el SRFT incluso a nivel de partida genérica, por lo que es importante realizar una planeación correcta de los recursos del fondo, ya que el monto aprobado por partida no podrá ser cambiado o eliminado en trimestres posteriores. El Municipio solo se podrán realizar cambios en el Modificado; de ser necesario, las nuevas partidas se deberán agregar con un monto aprobado cero.

El mecanismo está estandarizado, es utilizado por la Secretaría de Finanzas y Administración. Uno de ellos es de carácter federal y corresponde a la guía de conceptos y criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, disponible en el enlace:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf, la cual registra el destino de los recursos planeados, su ejercicio, indicadores y evaluaciones realizadas.

A nivel municipal existe una MIR incluida en el documento titulado: Programa Presupuestario FORTAMUN; sin embargo, cabe hacer mención que el FORTAMUN no aparece como Pp en el presupuesto vigente, por lo que es necesario darle la categoría de Pp o bien al menos darle seguimiento como una MIR en cascada⁸ derivada del Pp 45 Finanzas Públicas.

La MIR contempla algunos rubros priorizados como el de seguridad pública, es utilizado por la Secretaría de Finanzas y Administración, los gastos se encuentran sistematizados en el SRFT y el sistema contable del Municipio; sin embargo, no contemplar el resto de los rubros asignados en el dictamen correspondiente.

Se reitera la sugerencia de generar un procedimiento para la planeación de recursos y proyectos del fondo con un enfoque de procesos.

Se sugiere que en el proceso de planeación de la MIR se prioricen e incluyan los rubros asignados en el dictamen a nivel de sus Componentes.

⁸ Una MIR en cascada se deriva de un programa presupuestario que está conformado por varios proyectos, como es el caso del Pp M110 Finanzas Públicas. En caso del FORTAMUN al no tener una categoría de programa presupuestario es posible generar una submatriz derivada del Pp de Finanzas Públicas que contemple los conceptos de gasto establecidos en el artículo 37 de la LCF para este fondo. Para mayor información consultar los siguientes documentos: http://planeacion.uaemex.mx/docs/Capacitacion/MGR/4_SHCP_EdoMex_Pesentacion_GPR_PBR_SED_MML_y_MIR.pdf y <https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141d.pdf>.

8. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado?, y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada de la verificación de las transferencias está sistematizada, es decir, se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Respuesta: Sí

4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.
---	--

El Municipio de Monterrey cuenta con mecanismos documentados para verificar las transferencias del FORTMUN a la Secretaría de Finanzas y Administración, los cuales permiten verificar las ministraciones de acuerdo con el calendario establecido en el Acuerdo correspondiente, están estandarizados, sistematizados y actualizados.

El mecanismo para la transferencia de recursos del fondo se encuentra establecido en el procedimiento P-TMU-02 ejercicio del recurso federal del Ramo 33 aportaciones, y comienza cuando la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública notifica al inicio de cada ejercicio a la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales el nombre de la Institución bancaria y número de cuenta donde deben depositarse los recursos del Ramo 33 y los intereses generados.

La Dirección mencionada recibe al cierre de cada mes de la Dirección de Atención a Municipios y Organismos Paraestatales el oficio provisional que contiene el resumen de las transferencias financieras enviadas, el auxiliar contable revisa al cierre de cada mes (o primera semana del mes siguiente) que se hayan realizado las transferencias bancarias, y utiliza el formato P-TMU-CCP-14 Registro Contable de los Ingresos por Concepto de Participaciones y Aportaciones, Subsidios, y Convenios Federales y Estatales.

Asimismo, el auxiliar contable solicita a la Dirección de Ingresos la elaboración de los recibos fiscales por concepto de aportaciones Ramo 33 para su registro en el sistema contable, y realiza antes del cierre contable de cada mes los traspasos entre las cuentas de bancos, después de realizar la conciliación de los recursos recaudados por concepto de aportaciones del Ramo 33, y archiva los recibos fiscales junto al aviso de solicitud de registro contable de las aportaciones como soporte de la conciliación realizada, entre otros.

Por otro lado, el IAGF que el Municipio publica de forma trimestral y remite al Congreso Local contempla los recursos del fondo, y las cuentas bancarias a las que fueron transferidos durante 2023, de acuerdo con el calendario establecido, y está disponible en el siguiente enlace:
https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/CUARTO_TRIMESTRE_2023.pdf.

El IAGF está estandarizado porque utiliza formatos específicos en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Además, el SRFT contempla en el módulo de ejercicio del gasto un apartado para registrar la ministración de recursos y el analítico de avance, lo cual es verificable en la guía general del SRFT y la guía⁹ de usuario, la cual establece que es posible registrar los montos transferidos al Municipio de los fondos federales, incluyendo al FORTAMUN.

La información derivada de las transferencias del fondo está sistematizada en el SRFT y el Sistema Contable Gubernamental del Municipio de Monterrey, además

⁹ Disponible en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_capturista_ejercicio.pdf



de que se encuentran disponibles en el siguiente enlace:
https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/Ejercicio_del_Gasto_4T_2023.pdf, por lo que la información es actualizada de manera trimestral.

9. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones?, y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los recursos se ejercen de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) La información derivada del seguimiento del ejercicio de las aportaciones se encuentra sistematizada, es decir, disponible en bases de datos y/o en un sistema informático.
- d) Están actualizados.

Respuesta: Sí

4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.
---	---

El Municipio de Monterrey cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo, los cuales permiten corroborar que se ejercen de acuerdo con la normatividad, están estandarizados, sistematizados en una plataforma informática y actualizados.

Los mecanismos están estandarizados mediante el procedimiento¹⁰ P-TMU-01 planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de recursos federales y en la guía general del SRFT antes mencionada.

En este sentido, el procedimiento comienza de la siguiente manera:

¹⁰ Disponible en: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/Tesoreria/P-TMU-01_Planeacion_Ejecucion_Evaluacion_y_Rendicion_de_Cuentas_de_Recursos_Federales.pdf.

Una vez que la dependencia normativa se aseguró que la dependencia ejecutora haya realizado la adquisición con recursos del fondo de acuerdo con la normativa, Secretaría de Finanzas y Administración genera trimestralmente los reportes de avances físicos y financieros de cumplimiento de metas a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la LFPRH.

La Secretaría de Finanzas y Administración envía trimestralmente los reportes de avance a la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Tesorería Municipal.

La Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública con el usuario y contraseña accede al SRFT¹¹ de la SHCP, y procede a la captura de la información en el SRFT con la información que proporcionan los ejecutores del FORTAMUN, en este caso.

Una vez validada la información capturada en el SRFT por la SHCP se envía para su publicación en el Portal Oficial del Municipio en el apartado de Información Financiera.

Por lo anterior, la información de seguimiento se encuentra sistematizada y actualizada de manera trimestral, principalmente, y se publica en los IAGF: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/CUARTO_TRIMESTRE_2023.pdf.

Cabe destacar que los operadores del Pp proporcionaron una MIR del FORTAMUN; sin embargo, no se encuentra entre los Pp's para dar seguimiento¹² durante 2023 y el presente ejercicio.

Se sugiere redefinir la MIR proporcionada en términos de los conceptos de gasto del fondo y dar seguimiento mediante indicadores que cumplan los criterios CREMA.

¹¹ El SRFT contempla un módulo de seguimiento del ejercicio de los recursos del FORTAMUN que contempla información de gasto corriente y gasto de inversión, ministración de recursos y analítico de avance, reporte a nivel de partida genérica, rendimientos y reintegros, por lo que es posible identificar que los recursos se ejercen de acuerdo con lo proyectado, ya que es un sistema incluido en la normativa del fondo.

¹² Disponible en: https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_PPOA.asp.

10. ¿Las personas servidoras públicas involucradas en la operación del FORTAMUN recibieron capacitación sobre la normatividad y operación del fondo durante el ejercicio fiscal evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

De la información revisada, la Auditoría Superior de Nuevo León (ASENL) ha impartido cursos relativos al FORTAMUN, sin embargo, no corresponden al ejercicio fiscal 2023.

Los cursos fueron aplicados a los Municipios de Nuevo León por la ASENL durante el ejercicio fiscal 2016, durante el mes de junio, con la participación de 82 servidores públicos de los Municipios del Estado, incluyendo Monterrey. Esto puede ser corroborado en el enlace siguiente de la página de la ASENL: https://www.asenl.gob.mx/portal/capacitacion/cursos/curso_junio1/

Se sugiere a los operadores del fondo llevar a cabo acciones de capacitación del fondo en cuanto a su normatividad y operación.

11. ¿Cuáles son los retos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial?

No procede valoración cuantitativa.

Como se mencionó, el Municipio de Monterrey cuenta, de forma general, con procesos de gestión y operación, establecidos en procedimientos específicos:

1. Procedimiento P-TMU-01 planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de recursos federales.
2. Procedimiento P-TMU-02 ejercicio del recurso federal del Ramo 33 aportaciones.

Estos procedimientos cumplen de forma general con la normativa aplicable al destino de los recursos federales, en un marco de actuación parecido a un modelo de gestión que corresponde al de una administración tradicional centralizada, en la que algunas funciones se realizan al interior de las áreas administrativas que los desarrollaron con una visión genérica y desvinculadas entre sí, además de estar desactualizados.

Un modelo de gestión como el mencionado cumple con los plazos, tiempos, incluso resultados; sin embargo, difícilmente los consigue de manera estandarizada y eficiente, por no estar inmersos en una cultura organizacional por procesos, más los que por normativa federal lleva a cabo el Municipio, lo cual requiere que las funciones se encuentren articuladas y documentadas a manera de procesos desde su planeación, hasta su seguimiento y monitoreo.

En este sentido, la gestión operativa puede presentar algunos cuellos de botella por la falta de controles para minimizar su ocurrencia a través de programas de trabajo de administración de riesgos y de control interno que hoy por normativa deben ser implementados en el Municipio.

En este sentido, es importante mencionar que el Municipio cumple razonablemente con la gestión y operación del fondo, aunque el modelo de gestión no opera bajo un marco de procesos.

IV. Generación de información y rendición de cuentas

12. ¿El municipio o demarcación territorial cuenta con información sistematizada del FORTAMUN?

- a) El o los sistemas o bases con los que se cuenta.
- b) El tipo de información que se sistematiza.
- c) Las áreas responsables que participan en la sistematización de la información.
- d) Si existe capacitación y/o asesoría a los responsables de los procesos sobre cómo sistematizar la información.
- e) Los retos y buenas prácticas identificadas en los procesos de sistematización de la información.

No procede valoración cuantitativa.

Una de las principales plataformas que contiene información sistematizada de los recursos del FORTAMUN es el SRFT que, como se mencionó, funge para el registro y seguimiento de los recursos federales.

Los recursos federales que se aprueban para los Municipios, lo cual incluye a Monterrey, son capturados en el SRFT para dar un seguimiento puntual al ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, en cualquiera de sus distintos componentes o módulos: destino del gasto, ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones.

En el componente de Destino del Gasto, lo que se busca es dar un seguimiento puntual a los proyectos financiados con fondos federales, desde su aprobación, hasta que alcanzar el 100% de sus avances físicos y financieros.

En el componente relativo al Ejercicio del Gasto lo que se busca es dar seguimiento a la totalidad de los recursos transferidos por Pp a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales de la CDMX, lo cual incluye al Municipio de Monterrey. En este componente no se requiere información por proyecto de

inversión, sino por rubro de gasto, por lo que no solamente se incluye el gasto de inversión, sino también el gasto corriente.

El módulo de Indicadores permite medir el logro de resultados, en relación con los objetivos que se han planteado alcanzar desde la Federación con el ejercicio de los recursos transferidos de los Fondos de Aportaciones Federales.

El módulo de Evaluaciones permite informar sobre los resultados de las evaluaciones que se lleven a cabo en relación con los recursos federales transferidos a los Municipio, lo cual incluye al FORTAMUN y al Municipio evaluado.

El área responsable que sistematiza la información es la Secretaría de Finanzas y Administración, como unidad operativa del fondo.

Asimismo, la capacitación específica para el FORTAMUN en el caso del SRFT no ha sido identificada con la evidencia proporcionada.

Asimismo, el sistema contable gubernamental cuenta con información presupuestal y contable del fondo que contribuye a la generación de información sobre la gestión financiera y la emisión de los informes trimestrales respectivos, lo cual también se refleja en el presupuesto desagregado a nivel de capítulo del gasto y concepto en sus momentos aprobado, modificado, devengado y ejercido.

Se reitera la sugerencia de establecer mecanismos para llevar a cabo capacitación en la operación y normatividad del fondo.

13. ¿El municipio o demarcación territorial reporta información para monitorear el desempeño del FORTAMUN con las siguientes características?

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo con la *Guía de Criterios para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que esté consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

4	La información que reporta la entidad o municipio tiene todas las características establecidas en la pregunta.
---	--

El Municipio de Monterrey reporta información que sirve de base para monitorear el desempeño, la cual es homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.

El SRFT es el principal sistema para monitorear la información que captura el personal de la Secretaría de Finanzas y Administración, la cual es homogénea porque ya existe un formato establecido en cada módulo. Especialmente, el SRFT permite el seguimiento a los recursos federales transferidos para la gestión de proyectos y su avance financiero en sus momentos contables: aprobado, modificado, comprometido, devengado y ejercido.

La información está desagregada conforme a los Criterios¹³ para el Reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos, ya que el SRFT desagrega la información con base en sus cuatro componentes: destino del gasto, ejercicio del gasto, indicadores y evaluaciones.

La información es completa y congruente ya que el Municipio de Monterrey captura información de proyectos conforme a los conceptos de gasto del FORTAMUN. Además, el SRFT verifica que la información del proyecto se haya capturado de forma completa; es decir, verifica que la información del FORTAMUN se encuentre identificada, así como que todos los campos marcados como obligatorios por medio de un asterisco se encuentren debidamente llenados. De lo contrario el mismo sistema alertaría la falta de información.

La información es actualizada de forma trimestral y publicada en la página de transparencia presupuestaria y en la página web del Municipio en sus informes trimestrales de avance de gestión financiera, en el siguiente enlace: <https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Articulo10-15.asp>.

Sin embargo, a nivel de la MIR vigente no se refleja el seguimiento del fondo través de los IAGF y el Sistema¹⁴ de Seguimiento al Cumplimiento de Metas y su matriz respectiva.

¹³ Disponible en:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

¹⁴ Disponible en:

https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Sistema_cumplimiento_de_metas.asp

14. ¿La dependencia responsable del FORTAMUN y las áreas involucradas en su operación en el municipio o demarcación territorial cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas?, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en páginas electrónicas oficiales.
- c) En su caso, los informes de evaluaciones del FORTAMUN están disponibles en páginas electrónicas oficiales.
- d) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde con lo establecido en la normatividad aplicable.

Respuesta: Sí

4	Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados tienen todas las características establecidas en la pregunta.
---	---

Los operadores del fondo a nivel municipal cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con las siguientes características: los documentos normativos del fondo están actualizados, así como la información para monitorear su desempeño, los informes de evaluaciones aplicadas al fondo, y el Municipio cuenta con un procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información.

En este sentido, los documentos normativos del fondo, especialmente, los emitidos por el Municipio son publicados en el siguiente enlace: https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_TM_Procedimientos.a.sp.

Asimismo, la información para monitorear el desempeño es pública y actualizada en los siguientes enlaces:

Información financiera trimestral (IAGF):

<https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Articulo10-15.asp>

Los informes de evaluaciones aplicadas al fondo también se encuentran publicados en el siguiente enlace:

https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/oficial/index_programaanual.asp

El procedimiento para recepción y trámite de solicitudes es el siguiente:

A través del reglamento de transparencia y acceso a la información pública del municipio de Monterrey en sus artículos 53 al 83 se establece el procedimiento para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información del fondo y el municipio en general.

El documento P-CMU-TRA-02 solicitudes de acceso a la información pública de Monterrey tiene como objetivo dar trámite a las solicitudes de acceso a la información recibidas por la Unidad de Transparencia de la Administración Pública Centralizada del Municipio, y sus principales etapas son:

- I. La persona solicitante presenta su solicitud de acceso a la información por las diversas vías disponibles de acuerdo con la Ley de Transparencia: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx/>, escrito libre o de forma verbal en la Oficialía de partes de la Contraloría Municipal de Monterrey, correo electrónico dirigido a transparencia.soporte@monterrey.gob.mx, y/o vía telefónica.
- II. La persona titular de la Coordinación de Análisis Jurídico o la persona Analista deberá monitorear diariamente las solicitudes que se reciban por las diversas vías disponibles de acuerdo con la Ley de Transparencia.

- III. La persona titular de la Coordinación de Análisis Jurídico será responsable del proceso de alta de las solicitudes que se presenten por otra vía en el SISAI de la PNT, cuidando de verificar que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 149 de la Ley de Transparencia.
- IV. La persona titular de la Coordinación de Análisis Jurídico o la persona Analista deberá imprimir las solicitudes recibidas para dar seguimiento, para efectos estadísticos y para archivo.
- V. La persona titular de la Coordinación de Análisis Jurídico analizará diariamente con la persona Titular de la Unidad de Transparencia, las solicitudes recibidas por cualquiera de las vías para turnar a las áreas correspondientes, establecer posibles plazos y parámetros de respuesta, según su contenido y el marco normativo aplicable.
- VI. La persona titular de la Coordinación de Análisis Jurídico o la persona Analista, notificará vía oficio y correo electrónico sobre la recepción de una solicitud a las personas que cuenten con el nombramiento de Enlaces de Información y/o a las personas que funjan como Enlaces de Contraloría, de las dependencias que pudieran contar con la información solicitada, de acuerdo con las facultades establecidas en la normativa aplicable.
- VII. La persona titular de la Coordinación de Análisis Jurídico o la persona Analista, inscribirá las solicitudes recibidas por los distintos medios en el Registro de Solicitudes de Información para el control estadístico y con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en la fracción VIII del artículo 58 de la Ley de Transparencia.

- VIII. Las personas Enlaces de información realizarán gestiones al interior de la dependencia de su adscripción, las acciones necesarias para facilitar en tiempo y forma, la información requerida para la contestación a las solicitudes de acceso a la información que le fueran turnadas por la Unidad de Transparencia, entre otros.

Se sugiere a las autoridades municipales publicar en la página de transparencia la LCF, los acuerdos de distribución estatales, así como los AFF específicos del fondo debido a que no se encuentra evidencia de su difusión.

15. Describir y valorar la función de la Secretaría de Finanzas o Tesorería del municipio en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con el procedimiento P-TMU-01 planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de recursos federales, disponible en: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/Tesoreria/P-TMU-01_Planeacion_Ejecucion_Evaluacion_y_Rendicion_de_Cuentas_de_Recursos_Federales.pdf, la Secretaría de Finanzas y Administración del Municipio juega un rol crucial en el seguimiento del ejercicio de recursos del fondo.

La Secretaría de Finanzas y Administración una vez que realiza la adquisición de bienes y servicios, se asegura que la dependencia ejecutora haya realizado la adquisición del bien o servicio y genera trimestralmente los reportes de avances físicos y financieros de cumplimiento de metas a fin de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Secretaría de Finanzas y Administración envía trimestralmente los reportes de avance a la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública de la Tesorería Municipal, la cual accede al SRFT y caso de presentar algún problema para acceder a la cuenta, esta dirección deberá ponerse en contacto con el Enlace Estatal de la Dirección de Atención a Municipios de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León.

En caso contrario, la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública procede a la captura de la información en el SRFT con la información que proporcionan los ejecutores de recursos federales, lo cual incluye al FORTAMUN. Una vez validada la información capturada en el SRFT por la SHCP se envía para su publicación en el Portal Oficial del Municipio en el apartado de Información Financiera.

La Secretaría de Finanzas y Administración hace llegar a la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño el formato CMU-CPL64 Información de Recurso

Solicitado los primeros días de los meses de abril, julio, octubre y enero; con su respectiva actualización. En el caso que la Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño tenga comentarios y recomendaciones respecto al llenado del formato lo hace saber a la Secretaría de Finanzas.

La Dirección de Planeación y Evaluación del Desempeño elabora y/o actualiza el Informe de Seguimiento de Ejecución de Recursos Federales y Estatales. Dicho informe se comparte a más tardar el último día hábil de los meses de abril, julio, octubre y enero a la Secretaría de Finanzas y Administración y Ejecutoras, a la Oficina Ejecutiva del presidente Municipal, a la Dirección de Contabilidad y Cuenta Pública, al Contralor Municipal, a la Dirección de Control Interno e Investigación y a la Dirección de Fiscalización.

V. Orientación y medición de resultados

16. ¿Cómo documenta el municipio o demarcación territorial los resultados del FORTAMUN?

- a) Indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la atención a las necesidades a las que contribuye el FORTAMUN
- e) Otro, especificar

No procede valoración cuantitativa.

El Municipio de Monterrey documenta los resultados del fondo mediante indicadores de la MIR federal, y otros informes vinculados al fondo

Los indicadores de la MIR federal son cargados por el municipio en el SRFT y difundido en la página web de Transparencia Presupuestaria en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2023/indicadores.zip. Asimismo, estos mismos indicadores se difunden en la página web del Municipio en: <https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Articulo10-15.asp>.

Por otro lado, las evaluaciones aplicadas al FORTAMUN en el Municipio de Monterrey pueden ser consultadas en su página web en el siguiente enlace: https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/oficial/index_programaannual.asp, donde pueden identificarse por ejercicio fiscal las siguientes:

1. Evaluación Específica de Uso de los recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2015 y 2016 a través de la evaluación de Consistencia y Resultados en materia de Diseño del programa presupuestario donde coinciden los recursos (FORTAMUN FORTASEG) para el año 2016.
2. Evaluación Específica del Cumplimiento Normativo del FORTAMUN para el año fiscal 2017.

3. Evaluación Específica del cumplimiento normativo del FORTASEG y FORTAMUN para el ejercicio fiscal 2018 y análisis de la pertinencia de los indicadores del programa presupuestario que operó mayormente los recursos.
4. Evaluación de Procesos al Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública (FORTASEG), al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) y al Programa de Agua Potable, Drenaje y Tratamiento (PROAGUA-APAU) para el ejercicio fiscal 2019.
5. Evaluación Específica de Desempeño FORTAMUN 2021.
6. Evaluación en materia de Diseño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN 2022).

En cuanto a otros informes es posible identificar los IAGF del municipio, en los cuales puede hallarse información de los recursos destinados a cada proyecto.

Se sugiere dar seguimiento al fondo mediante la emisión de AFF específicos del FORTAMUN a nivel de la MIR para documentar resultados.

17. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial en 2023 de acuerdo con los indicadores federales estratégicos?

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores estratégicos.

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo con la metodología de marco lógico los indicadores estratégicos respecto al resumen narrativo de la MIR se identifican a nivel de Fin y Propósito, en el caso de la MIR federal, se presenta a continuación:

Nivel: Fin							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t / Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	66.71	79	18
Nivel: Propósito							
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial / Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	0	0	0
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1) - 1] * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	0	0	0



Como es posible observar, el indicador de Fin presenta un avance destacado respecto a su meta, mientras que el indicador de Propósito no presenta avance en sus dos indicadores.

18. ¿Cuáles son los resultados del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial en 2023 de acuerdo con los indicadores federales de gestión?

- Avance deficiente: hay un avance entre 0% y 50% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance bajo: hay un avance entre 51% y 70% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance adecuado: hay un avance entre 71% y 90% respecto a la meta en los indicadores de gestión.
- Avance destacado: hay un avance entre 91% y 100% respecto a la meta en los indicadores de gestión.

No procede valoración cuantitativa.

En el contexto de la MIR federal existen indicadores de gestión que se reportan en el SRFT y la Dirección de Dirección General de Programación y Presupuesto A de la SHCP es la encargada de procesar y difundir la información:

Nivel: Componente							
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programada 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	0	0	0
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	0	0	0
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	0	0	0
Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	100	100	1
Nivel: Actividad							
Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	0	0	0
Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPYA / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPYA para el FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	100	100	1



Los dos indicadores de gestión muestran también un avance destacado pues se cumplen al 100%; sin embargo, el resto de los indicadores no tienen meta programada.

19. Análisis del diseño de la MIR del FORTAMUN

No procede valoración cuantitativa.

En este caso, la valoración de la MIR del FORTAMUN se centrará en las matrices disponibles a nivel Municipal para el ejercicio fiscal 2024, debido a que es más práctico llevar a cabo los cambios a partir de la MIR vigente, como se muestra a continuación:

Se incluye el Pp 45 Finanzas Públicas debido a que es la Secretaría de Administración de Finanzas de Monterrey quien opera la mayor parte de los recursos del fondo y está destinado a gasto corriente. De ahí una de las sugerencias es generar al menos un Componente del FORTAMUN, como se muestra a continuación:

Pp 45 Finanzas Públicas					
Nivel	Objetivo	Indicador	Definición	Formula	Frecuencia
FIN	[F]. Contribución en el cumplimiento en materia contable y presupuestal de la normativa aplicable que favorezca a una rendición de cuentas gubernamental.	Porcentaje de informes financieros presentados que permitan la rendición de cuentas	De la obligación normativa de presentar informes financieros periódicos el indicador mide su presentación oportuna en base al calendario.	(Informes financieros periódicos presentados / Informes financieros periódicos según calendario) * 100	Trimestral
PROPÓSITO	[P]. Prácticas administrativas adecuadas en el registro contable presupuestal de los ingresos y egresos.	Porcentaje de cierres mensuales realizados conforme al calendario interno oficial	De los meses del ejercicio fiscal este indicador busca medir el cumplimiento del calendario de cierres mensuales establecidos para el ejercicio.	(Cierres contables mensuales realizados de conformidad con el programa / Cierres contables mensuales programados)* 100	Mensual
COMPONENTES	C1. Registro contable presupuestal oportuno de los ingresos.	Porcentaje de acciones realizadas para el registro	Con este indicador se busca medir el registro contable presupuestal	(Acciones realizadas / Acciones requeridas)*100	Mensual

Pp 45 Finanzas Públicas					
Nivel	Objetivo	Indicador	Definición	Formula	Frecuencia
		contable presupuestal oportuno de los ingresos	oportuno, a través de la revisión oportuna de los cortes de ingresos y capacitaciones al personal operativo.		
	C2. Registro contable presupuestal oportuno de los egresos.	Porcentaje de acciones realizadas para lograr el registro contable presupuestal	Con este indicador se busca medir el registro contable presupuestal oportuno, a través de la revisión de expedientes, autorizaciones presupuestales y recuperación del recurso.	$(\text{Acciones realizadas} / \text{Acciones requeridas}) * 100$	Semestral
	C3. Vinculación efectiva entre las dependencias ejecutoras del gasto público realizado.	Porcentaje de acciones realizadas para lograr una vinculación efectiva	Acciones realizadas para lograr el objetivo (capacitaciones, mesas de trabajo y reuniones) de vinculación de las dependencias	$(\text{Acciones realizadas} / \text{Acciones requeridas}) * 100$	Semestral
	Propuesta: Recursos del FORTAMUN ejercidos	Porcentaje de recursos ejercidos del FORTAMUN	Este indicador mide la relación porcentual de recursos ejercidos del fondo respecto a los recursos ministrados	$(\text{Total de recursos ejercidos} / \text{Total de recursos ministrados}) * 100$	Semestral
C1. Registro contable presupuestal oportuno de los ingresos.					
ACTIVIDADES	A1C1. Procesos eficientes en la revisión en los cortes mensuales del ingreso.	Porcentaje de revisiones de cortes mensuales del ingreso	Este indicador mide la eficiencia en la revisión de los cortes del ingreso mensual para agilizar su registro contable presupuestal.	$(\text{Total de cargas de ingresos mensuales realizadas} / \text{Total de cargas de ingresos}) * 100$	Mensual

Pp 45 Finanzas Públicas					
Nivel	Objetivo	Indicador	Definición	Formula	Frecuencia
	A2C1. Mesas de trabajo y/o capacitación del personal de cajas de cobro de ingresos.	Porcentaje de capacitaciones al recurso humano en cajas de cobro de ingresos	Este indicador mostrará la cantidad de capacitaciones celebradas en el periodo.	(Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas) *100	Mensual
	A3C1. Conciliación oportuna de los ingresos por fuente de financiamiento.	Porcentaje de actividades realizadas para la conciliación de los ingresos de acuerdo a la fuente del financiamiento	Del programa de conciliaciones de ingresos por fuente de financiamiento establecidos en el ejercicio fiscal vigente, mide la realización de dichas conciliaciones en virtud de contribuir al correcto registro de los ingresos.	(Conciliaciones de ingresos por fuente de financiamiento realizadas/Conciliaciones de ingresos por fuente requeridas)*100	Trimestral
	A4C1. Actualización al personal en el proceso de cobro de Recaudación Inmobiliaria.	Porcentaje de capacitaciones realizadas para la actualización del recurso humano en cobro de recaudación inmobiliaria	Este indicador mostrará la cantidad de actualizaciones celebradas en el periodo respecto a la normatividad aplicable.	(Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas) *100	Trimestral
C2. Registro contable presupuestal oportuno de los egresos.					
ACTIVIDADES	A1C2. Proceso eficiente en la revisión del expediente a pago.	Porcentaje de expedientes para pago de contratistas, proveedores y otros revisados	Este indicador mide la cantidad revisada de expedientes de órdenes de pago recibidas.	(Cantidad de órdenes de pago revisadas / Órdenes de pago recibidas) * 100	Mensual
	A2C2. Seguimiento oportuno de la autorización presupuestal	Porcentaje de revisiones periódicas realizadas	Del programa de revisiones de autorizaciones presupuestales	(Revisiones de autorización presupuestal ejecutadas/Revisiones de	Trimestral

Pp 45 Finanzas Públicas					
Nivel	Objetivo	Indicador	Definición	Formula	Frecuencia
		de autorizaciones presupuestales	del ejercicio fiscal vigente, mide la realización de éstas para contribuir al adecuado registro presupuestal de los egresos.	autorización presupuestal programadas en el ejercicio fiscal vigente)*100	
	A3C2. Proceso eficiente de recuperación de los fondos de afectación específica.	Porcentaje de actividades realizadas para recuperación de fondos	Revisión y recuperación oportuna de fondos de afectación específica.	(Actividades realizadas / Actividades requeridas) *100	Mensual
C3. Vinculación efectiva entre las dependencias ejecutoras del gasto público realizado.					
ACTIVIDADES	A1C4. Programa de capacitación del personal involucrado en el proceso de ejecución del egreso	Porcentaje de capacitaciones realizadas en materia contable presupuestal	Este indicador mostrará la cantidad de capacitaciones celebradas en el periodo.	(Capacitaciones realizadas / capacitaciones programadas) *100	Mensual
	A2C4. Actualización oportuna de los procesos administrativos.	Porcentaje de lineamientos y/o procedimientos actualizados	Este indicador mostrará la cantidad de procesos actualizados en el periodo.	(Cantidad de procesos actualizados / Cantidad de procesos requeridos a actualizar)*100	Anual
	A3C4. Creación de procesos administrativos.	Porcentaje de procesos administrativos creados	Este indicador mostrará la cantidad de procesos creados en el periodo.	(Cantidad de procesos creados / Cantidad de procesos requeridos a crear)*100	Anual
	A4C4. Programa de mesas de trabajo intermunicipales.	Porcentaje de mesas de trabajo intermunicipales realizadas para la resolución de problemas internos	De las mesas programadas en el semestre este indicador mostrará cuantas se llevaron a cabo durante el periodo.	(Mesas de trabajo realizadas / Mesas de trabajo programadas) *100	Semestral

En el caso de la MIR de FORTAMUN proporcionada por personal operativo del fondo está únicamente enfocada a seguridad pública, como se muestra a continuación:

Pp FORTAMUN (Proporcionado por el Municipio)				
Nivel	Objetivo	Indicador	Formula	Frecuencia
FIN	[F]. Contribuir al incremento de la capacidad institucional mediante la óptima capacidad de atención de servicios públicos y una adecuada capacidad administrativa que genere bienestar en la sociedad.	Eficiencia de la Gestión del Gasto Municipal (EGGM).	(Porcentaje de Gasto en servicios ponderado menos porcentaje de gasto administrativo ponderado)	Anual
PROPÓSITO	[P]. Asegurar la recaudación eficiente de los recursos propios a fin de ejercer libremente el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.	Índice de Dependencia Financiera recaudado	(Recursos ministrados del FORTAMUN al Municipio de Monterrey / Ingresos propios recaudados por el Municipio de Monterrey)	Anual
COMPONENTES	C1. Cumplir con el objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal mediante el ejercicio adecuado de los recursos	Porcentaje de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en modernización de los sistemas de recaudación + Gasto ejercido en mantenimiento de infraestructura + Gasto ejercido en Seguridad Pública) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Trimestral
	C2. Acciones en materia de Seguridad y Prevención del Delito realizadas.	Fortalecimiento de infraestructura, equipo	(Acciones realizadas en materia de seguridad y	Anual

Pp FORTAMUN (Proporcionado por el Municipio)				
Nivel	Objetivo	Indicador	Formula	Frecuencia
		táctico y vehículos de seguridad pública	prevención del delito/ acciones proyectadas a realizar) *100	
C1. Cumplir con el objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal mediante el ejercicio adecuado de los recursos				
ACTIVIDADES	A1C1. Garantizar la atención de las necesidades directamente vinculadas con seguridad pública mediante el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	Porcentaje de recursos FORTAMUN ejercidos por el Municipio de Monterrey en las necesidades vinculadas con seguridad pública	(Gasto ejercido en Seguridad Pública / Gasto total ejercido del FORTAMUN) * 100	Trimestral
	A2C1. Garantizar el saneamiento financiero mediante el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la amortización de deuda pública	Porcentaje de recursos FORTAMUN ejercidos por el Municipio de Monterrey en el pago de deuda pública	(Gasto ejercido en Pago de Deuda Pública / Gasto total ejercido del FORTAMUN) * 100	Trimestral
	A3C1. Cumplir con el objetivo del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de dar prioridad al pago de servicios básicos.	Porcentaje de recursos FORTAMUN ejercidos por el Municipio de Monterrey en las necesidades vinculadas con servicios básicos	(Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en alumbrado público / Gasto total ejercido del FORTAMUN) * 100	Trimestral
C2. Acciones en materia de Seguridad y Prevención del Delito realizadas.				
ACTIVIDADES	A1C2. Aplicación del recurso federal FORTAMUN destinado para la prevención de delitos mediante la vigilancia en la ciudad, como lo es el pago de nómina de los policías municipales	Porcentaje de aplicación de recurso FORTAMUN para nómina de policías municipales.	(Recurso destinado para gasto de nómina de policías municipales/ recurso proyectado para el gasto de nómina de policías municipales) *100	Trimestral
	A2C2. Ejecutar labores para la infraestructura en materia de seguridad	Infraestructura de seguridad pública	(Cantidad de infraestructura para labores de seguridad,	Trimestral

Pp FORTAMUN (Proporcionado por el Municipio)				
Nivel	Objetivo	Indicador	Formula	Frecuencia
			investigación e inteligencia/Proyectadas a realizarse)*100	
	A3C2. Adquisición de equipamiento táctico institucional para elementos operativos.	Porcentaje de equipamiento en seguridad pública	(Equipo táctico adquirido/ Equipo táctico proyectado a adquirir) *100	Trimestral
	A4C2. Personal Operativo actualizado para el desempeño óptimo de sus funciones	Porcentaje de elementos policiales operativos capacitados	(Número de elementos operativos actualizados/Número de elementos operativos proyectados a actualizar)*100	Trimestral

Cabe destacar que los recursos del fondo no solo han sido asignados al rubro de seguridad pública, sino al pago de obligaciones financieras y de derechos y aprovechamientos por conceptos de agua y bienes muebles, por lo que se sugiere al menos la redefinición de una MIR en cascada específica del FORTAMUN derivada del Pp de Finanzas Públicas, como se muestra a continuación:

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Medios de verificación
FIN	Contribuir a promover finanzas públicas municipales sanas y sostenibles mediante la provisión de los recursos federales del FORTAMUN al Municipio de Monterrey	Variación de recursos del FORTAMUN ejercidos por el Municipio	$((\text{Recursos ejercidos FORTAMUN en } t / \text{Recursos ejercidos FORTAMUN en } t-1) - 1) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
PROPÓSITO	Los recursos del municipio de Monterrey alcanzan para cubrir los requerimientos referentes a obligaciones financieras, pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descarga de aguas residuales, modernización de los	Porcentaje de recursos del FORTAMUN ejercidos en términos del artículo 37 de la LCF respecto al total de ingresos del Municipio	$(\text{Recursos del FORTAMUN ejercidos en términos de la LCF} / \text{Ingresos totales del Municipio ejercidos}) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Medios de verificación
	sistemas de recaudación local, y de atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública municipal			
COMPONENTES	C1. Recursos para obligaciones financieras ejercidos	Variación de obligaciones financieras del Municipio	$((\text{Obligaciones financieras FORTAMUN en } t / \text{Obligaciones financieras FORTAMUN en } t-1) - 1) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
	C2. Recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua ejercidos	Variación de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	$((\text{Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua en } t / \text{Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua en } t-1) - 1) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
	C3. Recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales ejercidos	Variación de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales	$((\text{Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales en } t / \text{Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales en } t-1) - 1) * 101$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
	C4. Recursos para necesidades vinculadas a la seguridad pública municipal ejercidos	Variación de recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública	$((\text{Recursos seguridad pública FORTAMUN en } t / \text{Recursos seguridad pública FORTAMUN en } t-1) - 1) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Medios de verificación
	C5. Recursos para modernización del sistema de recaudación municipal ejercidos	Variación de recursos del FORTAMUN destinados a la modernización del sistema de recaudación municipal	$((\text{Recursos modernización recaudación FORTAMUN en } t / \text{Recursos modernización recaudación FORTAMUN en } t-1) - 1) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
	C6. Recursos para infraestructura pública ejercidos	Variación de recursos del FORTAMUN destinados al mejoramiento de infraestructura	$((\text{Recursos infraestructura FORTAMUN en } t / \text{Recursos infraestructura FORTAMUN en } t-1) - 1) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
C1. Obligaciones financieras liquidadas				
ACTIVIDADES	A1C1. Asignación de recursos para pago de obligaciones financieras	Porcentaje de recursos asignados para pago de obligaciones financieras	$(\text{Recursos FORTAMUN asignados para pago de obligaciones financieras} / \text{Total de recursos del fondo}) * 100$	Documento de asignación de recursos del FORTAMUN: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/dictamenes_cabildo/2022/Dictamen_referente_a_modificacion_de_asignacion_de_asignacion_C3%B3n_FORTAMUN_2022.pdf
	A2C1. Autorización de recursos para pago de obligaciones financieras	Porcentaje de recursos autorizados para pago de obligaciones financieras del FORTAMUN	$(\text{Recursos FORTAMUN autorizados para pago de obligaciones financieras} / \text{Recursos FORTAMUN presupuestados}) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
	A3C1. Amortización de recursos para pago de obligaciones financieras	Porcentaje de recursos amortizados para pago de obligaciones financieras	$(\text{Recursos FORTAMUN amortizados para pago de obligaciones financieras} / \text{Recursos FORTAMUN presupuestados}) * 101$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
C2. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua realizado				

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Medios de verificación
ACTIVIDADES	A1C2. Asignación de recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Porcentaje de recursos asignados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	$(\text{Recursos FORTAMUN asignados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua} / \text{Total de recursos del fondo}) * 100$	Documento de asignación de recursos del FORTAMUN: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/dictamenes_cabildo/2022/Dictamen_referente_a_modificacion_de_asignacion_de_recursos_del_FORTAMUN_2022.pdf
	A2C2. Autorización de recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Porcentaje de recursos autorizados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	$(\text{Recursos FORTAMUN autorizados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua} / \text{Recursos FORTAMUN presupuestados}) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
	A3C2. Devengo de recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Porcentaje de recursos devengados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	$(\text{Recursos FORTAMUN devengados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua} / \text{Recursos FORTAMUN presupuestados}) * 101$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
C3. Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales realizado				
ACTIVIDADES	A1C3. Asignación de recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales	Porcentaje de recursos asignados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales	$(\text{Recursos FORTAMUN asignados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales} / \text{Total de recursos del fondo}) * 100$	Documento de asignación de recursos del FORTAMUN: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/dictamenes_cabildo/2022/Dictamen_referente_a_modificacion_de_asignacion_de_recursos_del_FORTAMUN_2022.pdf

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Medios de verificación
				TAMUN_2022.pdf
	A2C3. Autorización de recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales	Porcentaje de recursos autorizados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales	$(\text{Recursos FORTAMUN autorizados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales} / \text{Recursos FORTAMUN presupuestados}) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
	A3C3. Devengo de recursos para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales	Porcentaje de recursos devengados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales	$(\text{Recursos FORTAMUN devengados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales} / \text{Recursos FORTAMUN presupuestados}) * 101$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
C4. Necesidades vinculadas a la seguridad pública municipal atendidas				
ACTIVIDADES	A1C4. Asignación de recursos para atender necesidades relacionadas con la seguridad pública	Porcentaje de recursos asignados para atender necesidades relacionadas con la seguridad pública	$(\text{Recursos FORTAMUN asignados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales} / \text{Total de recursos del fondo}) * 100$	Documento de asignación de recursos del FORTAMUN: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/dictamenes_cabildo/2022/Dictamen_referente_a_modificacion_de_asignacion_de_recursos_FORTAMUN_2022.pdf

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Medios de verificación
	A2C4. Autorización de recursos para atender necesidades relacionadas con la seguridad pública	Porcentaje de recursos autorizados para atender necesidades relacionadas con la seguridad pública	$(\text{Recursos FORTAMUN autorizados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales/Recursos FORTAMUN presupuestados}) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
	A3C4. Devengo de recursos para atender necesidades relacionadas con la seguridad pública	Porcentaje de recursos devengados para atender necesidades relacionadas con la seguridad pública	$(\text{Recursos FORTAMUN devengados para pago de derechos y aprovechamientos por concepto de descarga de aguas residuales/Recursos FORTAMUN presupuestados}) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
C5. Sistema de recaudación municipal modernizado				
ACTIVIDADES	A1C5. Asignación de recursos para modernización del sistema de recaudación municipal	Porcentaje de recursos asignados para modernización del sistema de recaudación municipal	$(\text{Recursos FORTAMUN asignados para modernización del sistema de recaudación municipal/Total de recursos del fondo}) * 100$	Documento de asignación de recursos del FORTAMUN; https://www.monterrey.gob.mx/pdf/dictamenes_cabildo/2022/Dictamen_referente_a_modificacion_de_asignacion_de_recursos_FORTAMUN_2022.pdf
	A2C5. Autorización de recursos para modernización del sistema de recaudación municipal	Porcentaje de recursos autorizados para modernización del sistema de recaudación municipal	$(\text{Recursos FORTAMUN autorizados para modernización del sistema de recaudación municipal/Recursos FORTAMUN presupuestados}) * 100$	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Indicador	Formula	Medios de verificación
	A3C5. Devengo de recursos para modernización del sistema de recaudación municipal	Porcentaje de recursos devengados para modernización del sistema de recaudación municipal	(Recursos FORTAMUN devengados para modernización del sistema de recaudación municipal/Recursos FORTAMUN presupuestados)*100	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
C6. Infraestructura pública mejorada				
ACTIVIDADES	A1C6. Asignación de recursos para infraestructura pública	Porcentaje de recursos asignados para infraestructura pública	(Recursos FORTAMUN asignados para infraestructura pública/Total de recursos del fondo)*100	Documento de asignación de recursos del FORTAMUN: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/dictamenes_cabildo/2022/Dictamen_referente_a_modificacion_de_asignacion_de_asignacion_C3%B3n_FOR_TAMUN_2022.pdf
	A2C6. Autorización de recursos para infraestructura pública	Porcentaje de recursos autorizados para infraestructura pública	(Recursos FORTAMUN autorizados para para infraestructura pública/Recursos FORTAMUN presupuestados)*100	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.
	A3C6. Devengo de recursos para infraestructura pública	Porcentaje de recursos devengados para infraestructura pública	(Recursos FORTAMUN devengados para infraestructura pública/Recursos FORTAMUN presupuestados)*100	Estados presupuestales y avances programáticos del Municipio de FORTAMUN.

20. En caso de que el municipio o demarcación territorial cuente con evaluaciones externas del FORTAMUN que permitan identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones? ¿se han implementado acciones de mejora a partir de los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

De la revisión realizada a los informes de evaluación aplicados al FORTAMUN, la evaluación¹⁵ de diseño llevada a cabo en 2023 contempla algunos hallazgos a nivel de Fin y Propósito, como se muestra a continuación:

- El municipio no cuenta con una estrategia de cobertura para la focalización de recursos del fondo con base en los rubros de gasto de la LCF.
- El fondo cuenta con procedimiento de selección, entrega y solicitud de recursos con una visión no orientada a procesos.
- El fondo cuenta con una MIR.
- La MIR no incluye metas programadas
- La MIR no cuenta fichas técnicas de indicadores.
- El municipio no da seguimiento al fondo y, por tanto, no emite AFF.

De esta evaluación se deriva un programa¹⁶ de trabajo de aspectos susceptibles de mejora (ASM), que contempla los siguientes ASM:

- Rediseñar la MIR en términos de los conceptos de gasto de la LCF.
- Elaborar fichas técnicas de indicadores.
- Actualización del procedimiento P-TMU02 Ejercicio del Recurso Federal del Ramo 33 Aportaciones.

De estos ASM solo se ha implementado la MIR del FORTAMUN proporcionada por los operadores, la cual contempla acciones de seguridad pública. Del resto de los

¹⁵ Disponible en: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2023/2.%20ED_FORTAMUN.pdf.

¹⁶ Disponible en: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2023/PAE23_ASM_vf.pdf



ASM no existe evidencia de su implementación, y no se presenta avance del programa de trabajo.

Se sugiere implementar la totalidad de los ASM derivados de la evaluación con el fin de fortalecer el diseño y operación del fondo.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) y recomendaciones del FORTAMUN

Fortalezas y oportunidades			
Apartado	Fortaleza/Oportunidad	Pregunta(s)	Sugerencia(s)
Contribución y destino	El fondo cuenta con un documento que contempla causas y efectos definidos en un árbol del problema; sin embargo, no están definidos en un diagnóstico del fondo que contemple los criterios del CONEVAL	1	Elaborar un diagnóstico del FORTAMUN en términos de los criterios del CONEVAL
	El fondo cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos tanto federales y a nivel estatal y documenta el destino de las aportaciones desagregado por capítulo de gasto	2 y 3	Publicar los criterios de distribución en la página del fondo
Gestión y operación	Los operadores del fondo realizan esfuerzos por establecer procedimientos para la operación del FORTAMUN	6	Generar un manual de procedimientos específico del FORTAMUN que contemple las etapas del modelo general de procesos del CONEVAL
	El municipio cuenta con mecanismos para la planeación de los recursos del fondo	7	Se sugiere que en el proceso de planeación de la MIR se prioricen e incluyan los rubros asignados en el dictamen a nivel de sus Componentes.
	El municipio cuenta con mecanismos para verificar las transferencias del fondo, así como para dar seguimiento al ejercicio de recursos	8 y 9	Modificar la MIR y emitir AFF en términos de los conceptos de gasto del fondo

Fortalezas y oportunidades			
Apartado	Fortaleza/Oportunidad	Pregunta(s)	Sugerencia(s)
Generación de información y rendición de cuentas	El fondo cuenta con información sistematizada, y para monitorear su desempeño	12 y 13	Dar seguimiento al fondo y emitir los AFF en función de sus conceptos de gasto
	El fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	14	Se sugiere a las autoridades municipales publicar en la página de transparencia la LCF, los acuerdos de distribución estatales, así como los AFF específicos del fondo debido a que no se encuentra evidencia de su difusión.
Orientación y medición de resultados	El municipio documenta resultados con indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal, evaluaciones e IAGF	16	Redefinir la MIR del fondo y emitir AFF
	El fondo cuenta con evaluaciones que externas que permiten identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, específicamente, de diseño	20	Implementar la totalidad de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los programas de trabajo de evaluaciones externas al fondo con el fin de mejorar su diseño

Debilidades y Amenazas			
Apartado	Debilidad/Amenaza	Pregunta(s)	Sugerencia(s)
Contribución y destino	No existe consistencia entre los conceptos de gasto del FORTAMUN y las necesidades debido a la falta de un diagnóstico del fondo	4	Una vez elaborado el diagnóstico incorporar los conceptos de gasto incluidos en el dictamen de asignación
Gestión y operación	No se identifican acciones de capacitación recientes para el FORTAMUN	10	Llevar a cabo acciones de capacitación del fondo en cuanto a

Debilidades y Amenazas			
Apartado	Debilidad/Amenaza	Pregunta(s)	Sugerencia(s)
			su normatividad y operación.
Orientación y medición de resultados	El diseño de la MIR vinculada al Pp no contempla los conceptos de gasto de la LCF	19	Elaborar la MIR en cascada del fondo con base en los conceptos de gasto de la LCF.

Conclusiones

La evaluación del FORTAMUN del municipio de Monterrey, tuvo como principal finalidad evaluar el desempeño del fondo para el ejercicio fiscal 2023, con el fin de emitir recomendaciones encaminadas a mejorar la gestión, la operación, los resultados y la rendición de cuentas.

El apartado de contribución y destino destaca resultados interesantes que ponen relevancia los mecanismos e instrumentos con los que cuenta el fondo para la distribución de los recursos a los municipios, incluyendo al municipio evaluado; sin embargo, no cuenta con un diagnóstico en términos de los criterios del CONEVAL.

Los operadores del fondo proporcionan un documento que incluye el árbol del problema y otro de objetivos, así como la MIR del fondo enfocada únicamente a seguridad pública, lo cual fortalece su diseño. Sin embargo, es importante incluir las asignaciones del fondo que cada año emite el municipio en el dictamen correspondiente, tanto en el diagnóstico como en la MIR.

Otra de las fortalezas del diseño del fondo parte desde el nivel federal, ya que cuenta con criterios de distribución establecidos en la LCF, siendo redistribuidos por el Gobierno del Estado mediante el acuerdo de distribución correspondiente, el cual es publicado en el mes de enero de cada ejercicio fiscal.

Asimismo, el municipio documenta el destino de los recursos del FORTAMUN e incluye el área de enfoque beneficiada, el capítulo del gasto que contempla recursos del fondo, y todos los conceptos de gasto contemplados en el artículo 37 de la LCF; sin embargo, no existe consistencia entre las necesidades y el destino de los recursos del fondo, debido a la falta de un diagnóstico específico de este.

En cuanto a la gestión y operación, los operadores del fondo realizan un esfuerzo importante en el establecimiento de procedimientos específicos a nivel municipal para la gestión y operación de este; sin embargo, no opera con una visión orientada a procesos y requiere la elaboración de un manual de procedimientos que contemple las etapas de planeación hasta su seguimiento y monitoreo.

Cabe destacar que el municipio cuenta con mecanismos para la planeación de los conceptos de gasto financiados con recursos del fondo, los cuales son priorizados con base en el artículo 37 de la LCF, están estandarizados, sistematizados, son claros, suficientes y actualizados, especialmente mediante el SRFT.

Asimismo, el fondo cuenta con mecanismos para verificar que las transferencias se llevan a cabo en tiempo y forma; uno de esos mecanismos son los IAGF que contemplan las cuentas bancarias del FORTAMUN. de igual forma, cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de los recursos del fondo, los cuales permiten corroborar que se ejercen de acuerdo con la normatividad, están estandarizados, sistematizados en una plataforma informática y actualizados. Dicha plataforma es el SRFT y el sistema contable del Municipio.

Es importante que el municipio establezca acciones de capacitación para que los actores y personal involucrados en el manejo del fondo conozca a profundidad la normatividad y operación.

Uno de los principales retos de los operadores del FORTAMUN en su gestión y operación es el establecimiento de procedimientos con una visión orientada a procesos, debido a que su modelo de gestión no está inmerso en una cultura organizacional por procesos.

Respecto a la generación de información y rendición de cuentas, una de las principales fortalezas del fondo es que cuenta con información sistematizada y la reporta para monitorear su desempeño, siendo el SRFT establecido por normativa a nivel federal el sistema principal, mientras que el municipio emite los avances físicos incluidos en el informe de avance de gestión financiera, así como en el sistema de seguimiento y cumplimiento de metas. Sin embargo, este seguimiento, no se da a la MIR del FORTAMUN, por lo que se requiere emitir los AFF una vez redefinida.

El FORTAMUN cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas y un procedimiento específico a nivel municipal para el acceso a la información pública.

En cuanto a la medición y orientación a resultados se documentan los resultados del fondo mediante indicadores estratégicos y de gestión mediante la MIR federal; sin embargo, es importante mencionar que el municipio solo carga la información correspondiente en el SRFT, siendo la Dirección General de Programación y Presupuesto A de la SHCP, la responsable de procesar y difundir la información a través del portal de Transparencia Presupuestaria.

El municipio también difunde esta información en su página web, pero únicamente la relativa a indicadores de Actividad, los cuales muestran un desempeño adecuado. De igual forma, documenta resultados con evaluaciones e informes de avance de gestión financiera.

Una de las evaluaciones aplicadas al fondo fue en 2023, presentando resultados a nivel de Fin y Propósito; sin embargo, los ASM no han sido implementados en su totalidad, además de no difundir los avances en la página del PAE del municipio. Por tanto, es importante implementar los ASM en su totalidad para mejorar el diseño y operatividad del fondo.

Bibliografía

Cámara de Diputados (2024). Ley de Coordinación Fiscal. Disponible en:
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LCF.pdf>

CONEVAL (2019). Criterios para la elaboración de diagnósticos de programas nuevo. Disponible en:
https://www.coneval.org.mx/EvaluacionDS/Metodologia/Documents/Oficio_VQZ_SE.164.19.pdf

DOF (2022). Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. Disponible:
https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5674889&fecha=19/12/2022#gsc.tab=0

Gobierno del Estado de México (2013). GpR, PbR-SED, MML y MIR. Disponible en:
http://planeacion.uaemex.mx/docs/Capacitacion/MGR/4_SHCP_EdoMex_Pesentacion_GPR_PBR_SED_MML_y_MIR.pdf.

Gobierno del Estado de México (2021). Metodología para la construcción y operación del sistema de evaluación de la gestión municipal. Disponible en:
<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/gct/2021/octubre/oct141/oct141d.pdf>.

Municipio de Monterrey (2024). Documento titulado: Programa presupuestario FORTAMUN. Documento proporcionado por los operadores del fondo.

Municipio de Monterrey (2023). Evaluación de diseño del FORTAMUN 2023. Disponible en:
https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2023/2.%20ED_FORTAMUN.pdf

Municipio de Monterrey (2023). Información financiera. Disponible en:
<https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Articulo10-15.asp>

Municipio de Monterrey (2023). Informe final recursos del FORTAMUN 2023.
Disponible en:
https://www.monterrey.gob.mx/pdf/dictamenes_cabildo/2024/Dictamen_referente_al_Informe_Final_de_Recursos_del_Fondo_de_Aportaciones_para_el_Fortalecimiento_de_los_Municipios_y_de_las_Demarcaciones.pdf

Municipio de Monterrey (2023). Informe de avance de gestión financiera.
Disponible en:
https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/CUARTO_TRIMESTRE_2023.pdf

Municipio de Monterrey (2024). Matriz de indicadores para resultados del Pp 45
Finanzas Públicas. Disponible en:
<https://www.monterrey.gob.mx/pdf/portaln/2024/45FinanzasPublicas.pdf>

Municipio de Monterrey (S/F). Procedimientos diversos. Disponible en:
https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_SOP_Procedimientos.asp

Municipio de Monterrey (2020). Procedimiento P-TMU-01 planeación, ejecución,
evaluación y rendición de cuentas de recursos federales. Disponible en:
https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/Tesoreria/P-TMU-01_Planeacion_Ejecucion_Evaluacion_y_Rendicion_de_Cuentas_de_Recursos_Federales.pdf

Municipio de Monterrey (2020). Procedimiento ejercicio del recurso federal del
Ramo 33 aportaciones. Disponible en:
https://www.monterrey.gob.mx/pdf/new/Procedimientos/Tesoreria/P-TMU-02_Ejercicio_del_Recurso_Federal_del_Ramo_33_Aportaciones.pdf

Municipio de Monterrey (S/F). Programa anual de evaluación, términos de
referencia y aspectos susceptibles de mejora. Disponible en:
https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/oficial/index_programaanual.asp

Municipio de Monterrey (2023). Sistema de Recursos Federales Transferidos. Ejercicio de recursos. Disponible en: https://www.monterrey.gob.mx/pdf/tesoreria/2023/Ejercicio_del_Gasto_4T_2023.xls

Municipio de Monterrey (S/F). Sistema de seguimiento de cumplimiento de metas. Disponible en: https://www.monterrey.gob.mx/transparencia/Oficial/Index_Sistema_cumplimiento_de_metas.asp

Periódico Oficial del Estado (2023). Acuerdo por el que se dan a conocer los montos y calendario de ministración del FORTAMUN del Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2023. Disponible en: http://sistec.nl.gob.mx/Transparencia_2015/Archivos/AC_0001_0007_00171191_000001.pdf

SHCP (2023). Guía. De Conceptos y Criterios para el Reporte Del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Transparencia Presupuestaria (2023). Sistema de Recursos Federales Transferidos. Indicadores. Disponible en: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/DatosAbiertos/Entidades_Federativas/2023/indicadores.zip

Anexos

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el municipio o demarcación territorial

Tabla 1. Presupuesto del FORTAMUN en 2023

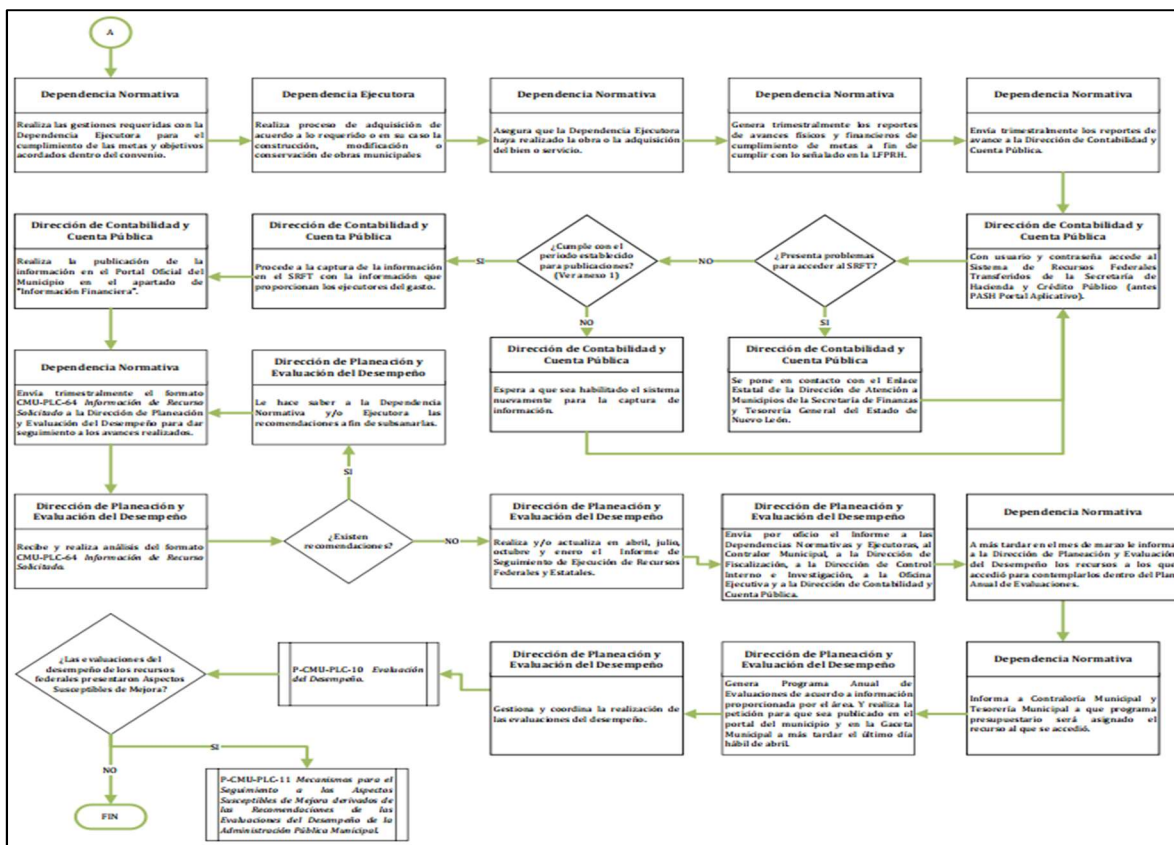
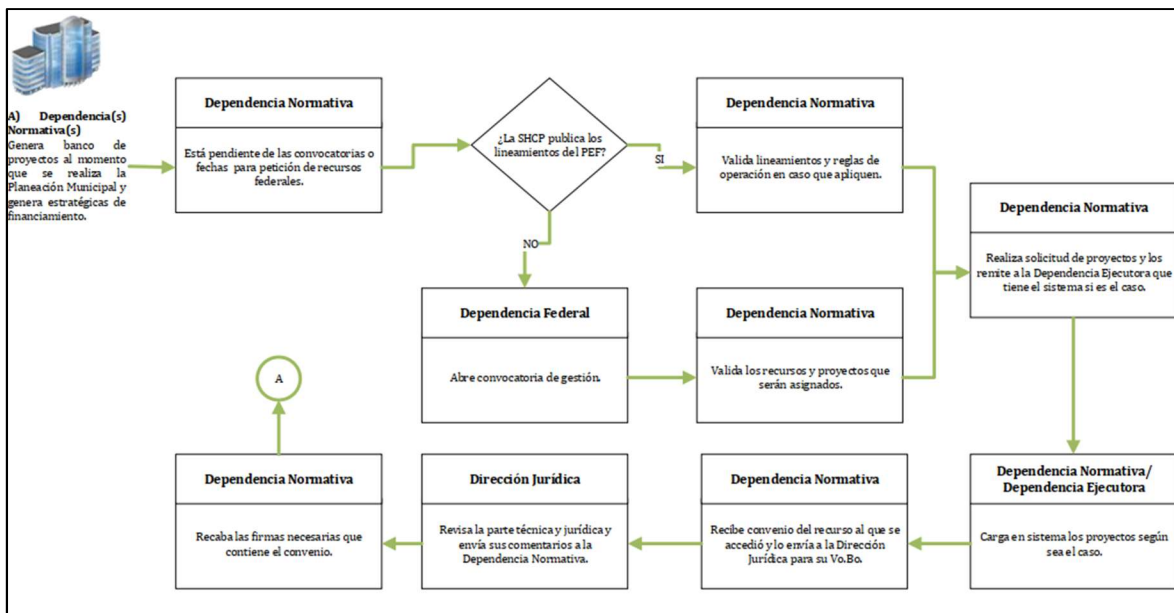
Nombre	Aprobado	Modificado	Ejercido	Eficiencia Presupuestal (Ejercido/Modificado)
FORTAMUN Mty	\$928,166,604.38	\$1,055,127,378.69	\$1,054,913,976.63	0.9998

Tabla 2. Presupuesto del FORTAMUN en 2023 por rubro de gasto LCF

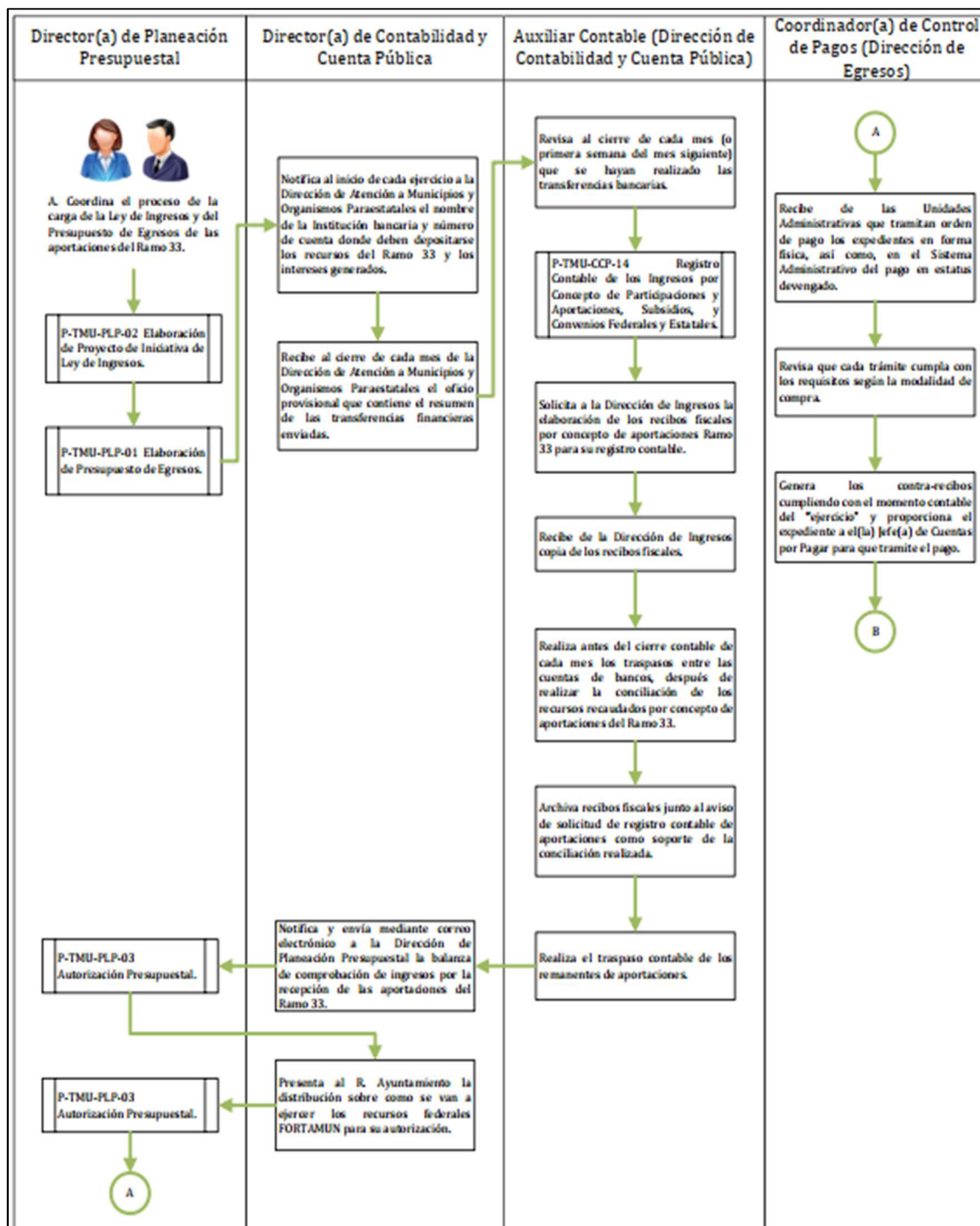
Concepto	Capítulo	Monto
Servicios Personales de Seguridad Pública	Capítulo 1000	\$365,835,505.89
Suministros en Seguridad Pública	Capítulo 2000	\$3,990,761.03
Servicios vinculados a la Seguridad Pública de los habitantes	Capítulo 3000	\$225,552,647.54
Pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua	Capítulo 3000	\$99,960,283.26
Otros Servicios	Capítulo 3000	\$41,168,436.86
Equipamiento en Seguridad Pública	Capítulo 5000	\$52,433,920.65
Otros Bienes Muebles	Capítulo 5000	\$16,270,427.38
Pago de Obligaciones Financieras por Amortización e Intereses de la Deuda Pública	Capítulo 9000	\$249,701,994.02
Total de Recursos FORTAMUN 2023		\$1,054,913,976.63

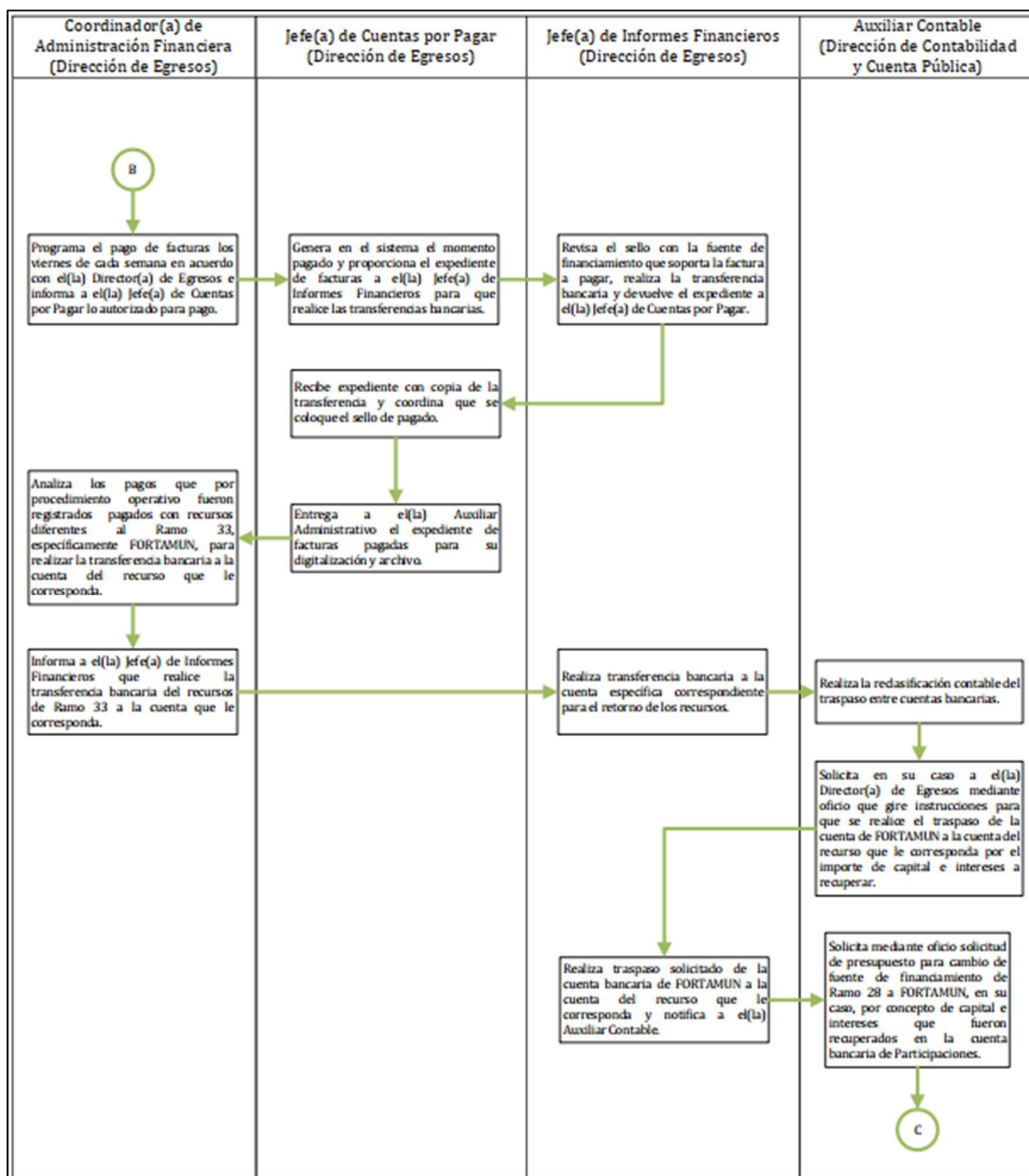
Anexo 2. Procesos en la gestión y operación del FORTAMUN en el municipio

P-TMU-01 planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de recursos federales



Procedimiento P-TMU-02 Ejercicio del recurso federal del Ramo 33 aportaciones





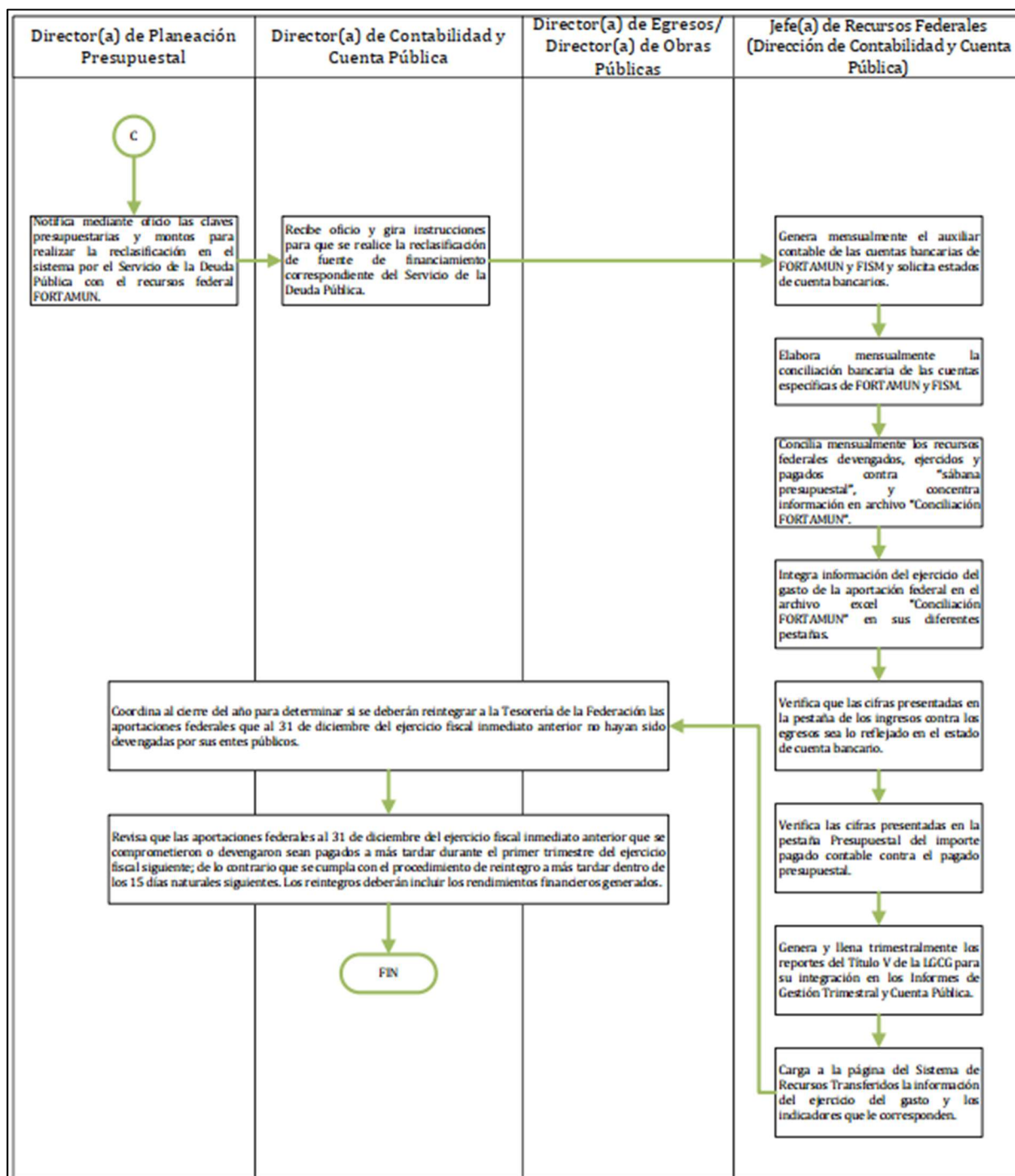


Tabla 3. Tabla general de procesos

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividad(es)	Áreas responsables
P-TMU-01	Planeación, ejecución, evaluación y rendición de cuentas de recursos federales	Establecer las directrices para la petición de recursos federales desde su planeación, posterior la ejecución, y una vez concluidas las acciones, realizar la evaluación y la rendición de cuentas de los mismos	Secretaría de Administración y Finanzas
P-TMU-02	Ejercicio del recurso federal del Ramo 33 aportaciones	Establecer el proceso que deberán observar los servidores públicos para el ejercicio y pago del gasto público del Presupuesto de Egresos del Gobierno Municipal de Monterrey con fuente de financiamiento de recursos federales del Ramo 33 Aportaciones	Secretaría de Administración y Finanzas

Anexo 3. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN

Tabla 4. Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del FORTAMUN

2023

Datos del Programa Presupuestario									
I005 FORTAMUN									
Objetivos, Indicadores y Metas de la MIR 2023									
Nivel: Fin									
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programa da 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Contribuir a promover finanzas públicas locales sanas y sostenibles mediante la transferencia de aportaciones de recursos federales a los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Porcentaje de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible	(Número de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México con Endeudamiento Sostenible registrados en el Sistema de Alertas en el año t/ Número Total de municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México registrados en el Sistema de Alertas en el año t)*100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	66.71	79	1.18	Página electrónica del Sistema de Alertas https://www.diciplinafinanciera.hacienda.gob.mx/es/DISCIPLINA_FINANCIERA/Municipios_2022	De acuerdo al Sistema de Alertas para el nivel de endeudamiento de los municipios, publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, al primer semestre del 2023, el número de municipios con un nivel de endeudamiento sostenible fue mayor respecto al comportamiento esperado. Lo anterior se debe a que estos municipios mantuvieron en un rango bajo el Indicador 1: Deuda Pública y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición, y sus indicadores 2: Servicio de la Deuda y Obligaciones como proporción de sus Ingresos de Libre Disposición y 3: Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas como proporción de sus Ingresos Totales se



									ubicaron en un rango bajo o al menos uno de ellos en un rango bajo y el otro en un rango medio como máximo.
Nivel: Propósito									
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programa da 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta
Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Índice de Dependencia Financiera	(Recursos ministrados del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial/Ingresos propios registrados por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)	Otra-Razón	Estratégico - Eficacia - Semestral	0	0	0	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	No se reporta en el SRFT



Los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México presentan finanzas públicas fortalecidas	Tasa de variación del ingreso disponible del municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México	[(Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México en el año t / Ingreso disponible municipal o de la demarcación territorial de la Ciudad de México del año t-1)-1]*100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	0	0	0	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado, publicado en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios	No se reporta en el SRFT
Nivel: Componente									
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programa da 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta

<p>Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos</p>	<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p>	<p>(Recursos transferidos del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México/ Monto anual aprobado del FORTAMUN en el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión - Eficacia - Trimestral</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>Formato 5 Estado Analítico de Ingresos Detallado y Formato 7 c) Resultados de Ingresos, publicados en la página electrónica del Gobierno municipal o demarcación territorial de la Ciudad de México, donde se informan los formatos establecidos en los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios Periódico Oficial de las entidades federativas donde se publiquen las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada municipio o demarcación territorial por concepto del FORTAMUN, así como el calendario de ministraciones.</p>	<p>No se reporta en el SRFT</p>
<p>Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos</p>	<p>Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México</p>	<p>(Sumatoria de recursos transferidos del FORTAMUN a los municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México por la entidad federativa/ Monto ministrado del FORTAMUN a la entidad federativa)*100</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Gestión - Eficacia - Trimestral</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>0</p>	<p>Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad. Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para</p>	<p>No se reporta en el SRFT</p>



								Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF.	
Recursos federales aplicados en los rubros de gasto establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal	Índice de Aplicación Prioritaria de Recursos	((Gasto ejercido en Obligaciones Financieras + Gasto ejercido en Pago por Derechos de Agua + Gasto ejercido en Seguridad Pública + Gasto ejercido en Inversión) / (Gasto total ejercido del FORTAMUN)) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficacia - Anual	0	0	0	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	No se reporta en el SRFT

Recursos federales para los municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México transferidos	Porcentaje de recursos FORTAMUN transferidos a las entidades federativas	(Sumatoria de recursos ministrados a las entidades federativas por concepto de FORTAMUN/ Monto anual aprobado del FORTAMUN)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	100	100	1	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal correspondiente, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, vigente, publicado en el DOF. Registros de los montos ingresados en el Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) mediante las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) para el FORTAMUN enviadas a la TESOFE	El total de recursos para el fondo establecidos en el Anexo 26 del ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2023, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de diciembre de 2022; fueron transferidos en tiempo y forma a lo largo del ejercicio fiscal 2023.
Nivel: Actividad									
Objetivo	Nombre del Indicador	Método de cálculo	Unidad de medida	Tipo - Dimensión - Frecuencia	Meta anual programa da 2023	Avance en 2023	Avance con respecto a la meta en 2023 (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta

Dar seguimiento al ejercicio de los recursos del FORTAMUN	Índice en el Ejercicio de Recursos	(Gasto ejercido del FORTAMUN por el municipio o demarcación territorial / Monto anual aprobado del FORTAMUN al municipio o demarcación territorial)*100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	0	0	0	Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad Estados analíticos de ingresos y egresos reportados por los ayuntamientos de los municipios y los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, en cumplimiento de los artículos 46 y 48 de la Ley General de Contabilidad.	No se reporta en el SRFT
Verificar la recepción de recursos del FORTAMUN	Porcentaje de recepción de comprobación de depósitos	(Número de comprobantes originales de los recursos transferidos del FORTAMUN recibidos por la DGPyP A / Número de Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC) realizadas por la DGPyP A para el FORTAMUN) *100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Trimestral	100	100	1	Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, los gobiernos de las entidades federativas envían a la DGPyP A los recibos originales de los recursos transferidos, los cuales son entregados por correspondencia mensualmente a la DGPyP A Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF).	Se recibieron el total de recibos originales enviados por las Secretarías de Finanzas de las entidades federativas, relativos a los depósitos de recursos del Fondo que les son realizados en el ejercicio, respecto al número de CLC (Cuentas por Liquidar Certificadas) emitidas.

Anexo 4. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN

Tabla 5. Análisis FODA y recomendaciones del FORTAMUN

Apartado	Fortaleza/Oportunidad	Debilidad/Amenaza	Sugerencia(s)	Actor involucrado
Contribución y destino	El fondo cuenta con un documento que contempla	No existe consistencia entre los conceptos de gasto del	Elaborar un diagnóstico del FORTAMUN en términos de los	Secretaría de Administración y Finanzas y

	causas y efectos definidos en un árbol del problema; sin embargo, no están definidos en un diagnóstico del fondo que contemple los criterios del CONEVAL	FORTAMUN y las necesidades debido a la falta de un diagnóstico del fondo	criterios del CONEVAL. Una vez elaborado el diagnóstico incorporar los conceptos de gasto incluidos en el dictamen de asignación	Dirección de Planeación
	El fondo cuenta con criterios documentados para distribuir los recursos tanto federales y a nivel estatal y documenta el destino de las aportaciones desagregado por capítulo de gasto	N.A.	Publicar los criterios de distribución en la página del fondo	Secretaría de Administración y Finanzas y Área de Transparencia del municipio
Gestión y operación	Los operadores del fondo realizan esfuerzos por establecer procedimientos para la operación del FORTAMUN	No se identifican acciones de capacitación recientes para el FORTAMUN	Generar un manual de procedimientos específico del FORTAMUN que contemple las etapas del modelo general de procesos del CONEVAL. Llevar a cabo acciones de capacitación del fondo en cuanto a su normatividad y operación	Secretaría de Administración y Finanzas
	El municipio cuenta con mecanismos para la planeación de los recursos del fondo	N.A.	Se sugiere que en el proceso de planeación de la MIR se prioricen e incluyan los rubros asignados en el dictamen a nivel de sus Componentes	Secretaría de Administración y Finanzas y Dirección de Planeación
	El municipio cuenta con mecanismos para verificar las	N.A.	Modificar la MIR y emitir AFF en términos de los	Secretaría de Administración y Finanzas y

	transferencias del fondo, así como para dar seguimiento al ejercicio de recursos		conceptos de gasto del fondo	Dirección de Planeación
Generación de información y rendición de cuentas	El fondo cuenta con información sistematizada, y para monitorear su desempeño	N.A.	Dar seguimiento al fondo y emitir los AFF en función de sus conceptos de gasto	Secretaría de Administración y Finanzas y Dirección de Planeación
	El fondo cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas	N.A.	Se sugiere a las autoridades municipales publicar en la página de transparencia la LCF, los acuerdos de distribución estatales, así como los AFF específicos del fondo debido a que no se encuentra evidencia de su difusión	Secretaría de Administración y Finanzas y Área de Transparencia del municipio
Orientación y medición de resultados	El municipio documenta resultados con indicadores estratégicos y de gestión de la MIR federal, evaluaciones e IAGF	El diseño de la MIR vinculada al Pp no contempla los conceptos de gasto de la LCF	Redefinir la MIR del fondo y emitir AFF con base en los conceptos de gasto de la LCF.	Secretaría de Administración y Finanzas y Dirección de Planeación
	El fondo cuenta con evaluaciones que externas que permiten identificar hallazgos relacionados con los indicadores de Fin y/o Propósito, específicamente, de diseño	N.A.	Implementar la totalidad de los aspectos susceptibles de mejora derivados de los programas de trabajo de evaluaciones externas al fondo con el fin de mejorar su diseño	Secretaría de Administración y Finanzas y Coordinación de Evaluación del Desempeño

Ficha técnica de evaluación

Nombre de la instancia evaluadora:	Evaluación Socioeconómica de Programas y Proyectos S.C.
Nombre del coordinador de la evaluación:	Mtro. Eduardo Sánchez Rosete
Nombres de los principales colaboradores:	Mtro. Israel Vargas Casimiro
Nombre de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Dirección de Control Interno e Investigación de la Contraloría Municipal
Nombre del titular de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación:	Lic. Luis Raúl Gutiérrez Zapién
Forma de contratación de la instancia evaluadora:	Adjudicación directa
Costo total de la evaluación:	\$ 175,000.00 pesos IVA incluido
Fuente de financiamiento:	Recursos propios